

**Asamblea General**

Distr. general
21 de febrero de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 147 del programa

Financiación de la Misión de Administración

Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

**Presupuesto de la Misión de Administración
Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
para el período comprendido entre el 1º de julio
de 2006 y el 30 de junio de 2007**

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Mandato y resultados previstos	4
II. Recursos necesarios	30
III. Análisis de las diferencias	32
IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General	35
V. Resumen de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las decisiones y peticiones de la Asamblea General contenidas en su resolución 59/296 y a las peticiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto aprobadas por la Asamblea General y de la Junta de Auditores	36
Anexo	
Diagramas de organización.	47
Mapa.	51



Resumen

En el presente informe figura el presupuesto de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007, que asciende a 219.207.400 dólares.

El presupuesto cubre el despliegue de 38 oficiales de enlace militar, 2.078 funcionarios de la policía de las Naciones Unidas, incluidos 398 en unidades especiales, 621 funcionarios de contratación internacional, 2.086 funcionarios de contratación nacional y 163 Voluntarios de las Naciones Unidas.

El total de las necesidades de recursos de la Misión para el ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 se ha vinculado al objetivo de la Misión en el contexto de varios marcos basados en los resultados, agrupados por componentes: componente civil sustantivo, Estado de derecho y actividades de apoyo. Los recursos humanos de la Misión, por lo que se refiere al número de funcionarios, se han asignado a cada uno de los componentes, a excepción de la dirección y gestión ejecutivas de la Misión, que pueden asignarse a la Misión en su conjunto.

Las explicaciones de las diferencias en los niveles de recursos, tanto humanos como financieros, se han vinculado, según el caso, en función de los resultados concretos previstos por la Misión.

Recursos financieros

(En miles de dólares EE.UU. Ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio y el 30 de junio.)

Categoría de gastos	Gastos (2004/2005)	Fondos asignados (2005/2006)	Estimaciones de gastos (2006/2007)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	106 253,3	66 625,2	64 797,2	(1 828,0)	(2,7)
Personal civil	156 162,2	138 234,9	127 558,2	(10 676,7)	(7,7)
Gastos operacionales	32 081,5	35 029,7	26 852,0	(8 177,7)	(23,3)
Recursos necesarios en cifras brutas	294 497,0	239 889,8	219 207,4	(20 682,4)	(8,6)
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	22 720,5	20 054,1	16 536,6	(3 517,5)	(17,5)
Recursos necesarios en cifras netas	271 776,5	219 835,7	202 670,8	(17 164,9)	(7,8)
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	—	—	—	—	—
Total de recursos necesarios	294 497,0	239 889,8	219 207,4	(20 682,4)	(8,6)

Recursos humanos^a

	Oficiales de enlace militar	Contin- gentes militares	Funcio- narios de policía de las Naciones Unidas	Unidades especia- les de policía	Personal de con- tratación interna- cional	Personal de con- tratación nacional ^b	Volunta- rios de las Naciones Unidas	Personal aportado por los gobiernos	Obser- vadores electo- rales civiles	Total
Dirección y gestión ejecutivas										
Recursos aprobados 2005/2006	—	—	—	—	16	6	1	—	—	23
Recursos propuestos 2006/2007	—	—	—	—	16	6	1	—	—	23
Componentes										
Componente civil sustantivo										
Recursos aprobados 2005/2006	38	—	—	—	235	243	218	—	—	734
Recursos propuestos 2006/2007	38	—	—	—	173	188	110	—	—	509
Estado de derecho										
Recursos aprobados 2005/2006	—	—	2 195	743	214	1 306	24	—	—	4 482
Recursos propuestos 2006/2007	—	—	1 680	398	184	1 051	45	—	—	3 358
Actividades de apoyo										
Recursos aprobados 2005/2006	—	—	—	—	300	1 000	7	—	—	1 307
Recursos propuestos 2006/2007 ^c	—	—	—	—	248	841	7	—	—	1 096
Total										
Recursos aprobados 2005/2006	38	—	2 195	743	765	2 555	250	—	—	6 546
Recursos propuestos 2006/2007 ^c	38	—	1 680	398	621	2 086	163	—	—	4 986
Diferencia neta	—	—	(515)	(345)	(144)	(469)	(87)	—	—	(1 560)

^a Representa la dotación máxima de personal autorizada/propuesta.

^b Incluye a funcionarios nacionales del cuadro orgánico y funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales.

^c Incluye puestos temporales del Equipo de Conducta y Disciplina (cinco de contratación internacional y dos de contratación nacional) financiados con cargo a la partida de personal temporario general.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General se indican en la sección IV del presente informe.

I. Mandato y resultados previstos

1. El mandato de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1244 (1999), de 10 de junio de 1999.
2. La Misión tiene el cometido de ayudar al Consejo de Seguridad a lograr un objetivo general, a saber, promover el establecimiento, hasta que se llegue a una solución definitiva, de una autonomía y un gobierno autónomo sustanciales en Kosovo.
3. Dentro de ese objetivo general, en el período del presupuesto que abarca el presente informe la Misión contribuirá a la realización de diversos logros previstos produciendo los resultados clave relacionados con ellos, como se indica en los marcos siguientes. Esos marcos están agrupados por componentes: componente civil sustantivo, Estado de derecho y actividades de apoyo.
4. Los logros previstos permitirán la realización del objetivo del Consejo de Seguridad dentro del plazo de que dispone la Misión y los indicadores de progreso muestran una medición del progreso alcanzado durante el período que abarca el presupuesto. Los recursos humanos de la Misión, por lo que se refiere al número de funcionarios, se han asignado a cada componente, a excepción de la dirección y la gestión ejecutivas de la Misión, que pueden asignarse a la Misión en su conjunto. Las diferencias en la plantilla, en comparación con el presupuesto correspondiente a 2005/2006, incluidas las reclasificaciones, se describen en función de los componentes respectivos.
5. La Misión está dirigida por el Representante Especial del Secretario General, que es el funcionario civil internacional de más alto rango en Kosovo. Ejerce el poder ejecutivo civil que le otorgó el Consejo de Seguridad en su resolución 1244 (1999) y de conformidad con el marco constitucional para el establecimiento de un gobierno autónomo provisional en Kosovo (2001). El Representante Especial Adjunto Principal del Secretario General ayuda al Representante Especial en las tareas de dirección y gestión y asegura el funcionamiento coordinado de los tres pilares de la Misión, a saber, policía y justicia (Naciones Unidas), fomento institucional (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa) y reconstrucción económica (Unión Europea). Una vez que ha transferido la mayoría de sus funciones ejecutivas a las instituciones provisionales de gobierno autónomo, el pilar de administración civil (Naciones Unidas) se está convirtiendo en un Departamento de Administración Civil, de menor tamaño. Cada pilar está dirigido por un Representante Especial Adjunto del Secretario General. La sede de la Misión se encuentra en Pristina y cuenta con el apoyo de una oficina regional en Mitrovica. Las oficinas de enlace en Belgrado, Skopje y Tirana asesoran e informan al Representante Especial sobre las cuestiones que afectan a la UNMIK. La oficina de Belgrado ejerce funciones de enlace y coordinación con las autoridades del Gobierno, la comunidad diplomática, las organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación y las oficinas de los representantes del sistema de las Naciones Unidas. La oficina de enlace de Skopje facilita la coordinación con las autoridades locales y regionales para el tránsito y suministro de bienes y servicios destinados a la UNMIK. Las oficinas de enlace también deben informar directamente a la Sede de las Naciones Unidas proporcionando una evaluación de los acontecimientos políticos locales en sus respectivos países.

6. Como ya se ha explicado, una vez transferidas la mayoría de sus funciones ejecutivas a las instituciones provisionales de gobierno autónomo, el pilar de administración civil se convertirá en un Departamento de Administración Civil, de menor tamaño, que ya no desempeñará funciones ejecutivas de gobierno sino que supervisará los órganos centrales y locales de las instituciones provisionales de gobierno autónomo. En el marco del componente 2, Estado de derecho, una vez transferidas las competencias sustantivas al Gobierno y al poder judicial de Kosovo, la Misión también dejará de desempeñar funciones ejecutivas y cumplirá más bien funciones de supervisión e intervención estratégica. No obstante, la Misión, mediante sus magistrados y fiscales internacionales, seguirá ocupándose de los casos más graves de delitos interétnicos, delincuencia organizada, corrupción y crímenes de guerra, ya que el sistema de justicia local todavía no está en condiciones de asumir esas responsabilidades. Habida cuenta de todo ello, la plantilla del componente 1, el componente civil sustantivo, se reduce de 696 a 471 puestos, y el nivel de la plantilla civil del componente 2, Estado de derecho, se reduce de 1.544 a 1.280 puestos. El número de funcionarios de policía de las Naciones Unidas se reducirá en 2005/2006 de unos efectivos máximos autorizados de 2.938 funcionarios a 2.078, incluidos 398 en unidades especiales, y en 2006/2007 se mantendrá a ese nivel a fin de atender las preocupaciones en materia de seguridad en la región. Teniendo en cuenta los niveles más bajos de dotación de personal civil y de policía propuestos para 2006/2007 y la consiguiente reducción general del volumen de apoyo administrativo que necesita la Misión, las necesidades de personal del componente de actividades de apoyo también se han reducido de 1.307 a 1.096 puestos. La Misión procurará también lograr una mayor eficiencia transfiriendo a puestos de contratación nacional las funciones que desempeñan cuatro funcionarios de contratación internacional de la Oficina del Coordinador del Cuerpo de Protección de Kosovo.

Dirección y gestión ejecutivas

7. La Oficina inmediata del Representante Especial del Secretario General se ocupa de la dirección y gestión generales de la Misión.

Cuadro 1

Recursos humanos: dirección y gestión ejecutivas

	<i>Funcionarios de contratación internacional</i>								<i>Funcionarios de contratación nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-1</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Servicios generales</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>	<i>Subtotal</i>			
Oficina del Representante Especial del Secretario General/ Representante Especial Adjunto Principal											
Puestos aprobados 2005/2006	2	2	4	2	—	6	—	16	6	1	23
Puestos propuestos 2006/2007	2	2	4	2	—	6	—	16	6	1	23
Diferencia neta	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

^a Incluye a funcionarios nacionales del cuadro orgánico y funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales.

8. En la Oficina del Representante Especial/Representante Especial Adjunto Principal, se propone reclasificar de D-2 a D-1 el puesto de Jefe de Gabinete, debido a la reducción del alcance de la Misión y al menor nivel de responsabilidades y complejidad del puesto.

Componente 1: Civil sustantivo

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
1.1 Instituciones provisionales de gobierno autónomo de Kosovo estables, eficientes y democráticas que garanticen el respeto de los derechos comunitarios, la rendición de cuentas, la imparcialidad y la profesionalidad	1.1.1 Certificación de todas las elecciones municipales 1.1.2 Todas las instituciones provisionales de gobierno autónomo cumplen los requisitos lingüísticos en relación con todos los idiomas oficiales con arreglo al marco constitucional y al derecho aplicable 1.1.3 Aumento de la representación de todas las comunidades a nivel central de las estructuras transferidas de las instituciones provisionales de gobierno autónomo, del 9% del personal en 2004/2005 y 2005/2006 al 10% en 2006/2007, de conformidad con los valores de representación estipulados 1.1.4 Aumento del número total de proyectos de descentralización iniciados, de ninguno en 2004/2005 y 3 en 2005/2006 a 5 en 2006/2007 1.1.5 Las instituciones provisionales de gobierno autónomo cumplen la legislación relativa a la administración pública
Productos • Certificación del proceso electoral y supervisión de la Comisión Electoral Central y su secretaría • Fomento de la participación de todas las comunidades en las elecciones mediante reuniones semanales con líderes políticos y de la sociedad civil de todas las comunidades en todos los municipios y unidades municipales piloto en los últimos cuatro meses de la campaña electoral • Revisión, enmienda y promulgación, según proceda, de 75 leyes aprobadas por la Asamblea de Kosovo, y organización de 10 grupos de trabajo especiales sobre las leyes de la Asamblea, de conformidad con el marco constitucional • Elaboración y promulgación de 100 instrumentos legislativos, a saber, reglamentos (leyes) de la UNMIK, directrices administrativas, decisiones ejecutivas, determinaciones, directivas, aclaraciones, normas y políticas operacionales de aplicación de los reglamentos de la UNMIK • Publicación de todos los reglamentos de la UNMIK promulgados y de las directrices administrativas para su aplicación en 12 volúmenes de la gaceta oficial de la UNMIK • Elaboración, revisión y enmienda, según proceda, de 100 acuerdos, contratos y memorandos de entendimiento sobre donaciones financieras bilaterales y multilaterales	

- 2.000 opiniones jurídicas, memorandos jurídicos de respuesta a solicitudes de asesoramiento y asistencia jurídicos de todas las partes de Kosovo, incluidas las instituciones provisionales de gobierno autónomo, la sociedad civil, la comunidad empresarial, las organizaciones gubernamentales internacionales, la comunidad diplomática en Kosovo, la Fuerza de Kosovo (KFOR), los tribunales locales e internacionales y la policía
- Revisión y adaptación o enmienda, según proceda, de 300 reglamentos de la UNMIK, 170 directrices administrativas de la UNMIK y 100 decisiones ejecutivas de la UNMIK, promulgados entre 1999 y 2006, que reflejan la constante transferencia de competencias a las instituciones locales
- Supervisión de todos los ministerios de las instituciones provisionales de gobierno autónomo (Ministerios de Finanzas y Economía, Comercio e Industria, Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Juventud y Deportes, Salud, Trabajo y Bienestar Social, Transporte y Comunicaciones, Servicios Públicos, Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Planificación Espacial, Retorno y Comunidades, Energía y Minería y Administración del Gobierno Local) y de la Oficina del Primer Ministro, a fin de garantizar la conformidad de su actuación con el marco constitucional y con el derecho aplicable
- Asistencia a 360 reuniones de asambleas municipales, 1.050 reuniones de comités municipales y 1.400 reuniones de juntas directivas a fin de supervisar los progresos y de intervenir, según proceda, para asegurar el buen gobierno
- Vigilancia y supervisión de los acuerdos internacionales, incluida la asistencia a reuniones de foros internacionales en nombre de las instituciones provisionales de gobierno autónomo
- Asesoramiento a las instituciones provisionales de gobierno autónomo sobre la ejecución de proyectos piloto de reforma de la autonomía local, incluida la participación en los grupos de trabajo sobre legislación y finanzas locales y la presidencia de la Junta Directiva
- Asesoramiento a las instituciones provisionales de gobierno autónomo sobre la forma de ampliar su capacidad para aplicar la Ley sobre la igualdad de géneros, así como otros instrumentos locales e internacionales para la protección y la promoción de los derechos de la mujer
- Supervisión e intervención para garantizar que se cumplan las leyes y normas en materia de idiomas oficiales
- Supervisión e intervención para aumentar la participación de las minorías a fin de garantizar su representación apropiada en las estructuras de Kosovo
- Supervisión de la gestión de los recursos humanos de la administración pública de las instituciones provisionales de gobierno autónomo a fin de descubrir casos de injerencia política
- Supervisión de la tramitación de tarjetas de identidad y documentos de viaje por parte del registro civil y las instituciones provisionales de gobierno autónomo
- Asesoramiento normativo sobre los servicios evaluados y aprobados del Cuerpo de Protección de Kosovo
- 4 informes técnicos a las instituciones provisionales de gobierno autónomo y al Consejo de Seguridad en los que se evalúe la aplicación de las normas para Kosovo
- Campaña de información pública para apoyar las iniciativas de fomento de capacidad de las instituciones provisionales de gobierno autónomo, mediante: 4.000 folletos, 4.000 volantes, 500 carteles, 12 vallas publicitarias, 8.000 ejemplares de la revista bimensual *Focus Kosovo*, 24.000 ejemplares del boletín mensual *Dana i Sutra (Hoy y Mañana)*, 87 emisiones en la radio, la televisión y la Web, 6 anuncios de servicio público en la radio, la televisión y la Web, 51 conferencias de prensa, 215 boletines de prensa, y seguimiento de los medios de comunicación mediante 365 informes con los titulares del día, 313 informes de análisis de lo publicado en los medios de comunicación y 500 recortes de la prensa internacional

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
1.2 Protección de los derechos de las minorías, incluida la libertad de circulación y el derecho a regresar	1.2.1 Todas las estructuras centrales y municipales de las instituciones provisionales de gobierno autónomo cumplen sus obligaciones relativas a la protección de los derechos de las comunidades y las minorías con arreglo a lo definido por las ordenanzas del poder ejecutivo civil y los instrumentos jurídicos aplicables, incluido el funcionamiento a nivel municipal de los comités de mediación y los comités para las comunidades ya establecidos, la instauración de nuevos presidentes adjuntos y la representación proporcional para el empleo de minorías 1.2.2 Las instituciones provisionales de gobierno autónomo prestan servicios públicos a todas las comunidades sin discriminación, de conformidad con los principios de distribución equitativa de la financiación estipulados en las normas presupuestarias de 2006/2007 1.2.3 Aumento del número de municipios en que se producen retornos sostenidos, de 13 in 2004/2005 y 25 en 2005/2006 a 29 en 2006/2007
Productos • Asesoramiento a los municipios acerca de la aplicación de las normas para Kosovo y la adhesión al marco constitucional y la legislación aplicable en sus esfuerzos encaminados a lograr el funcionamiento eficaz de 27 comités de obligado establecimiento en municipios con comunidades mixtas, como mecanismo para la protección de los derechos de las minorías • Asesoramiento sobre la integración de las 22 oficinas comunitarias municipales establecidas por la UNMIK en las estructuras municipales de las instituciones provisionales de gobierno autónomo • Asesoramiento y orientación normativa al Ministerio para el Retorno y las Comunidades a fin de que elabore y aplique una estrategia y unas políticas no discriminatorias sostenibles para el retorno • Supervisión del acceso por todas las comunidades a todas las zonas de Kosovo utilizando medios de transporte públicos y privados • Supervisión del acceso a los servicios por parte de las comunidades minoritarias en los sectores de la salud y la educación • Supervisión de la distribución de aproximadamente 15 millones de euros para las comunidades minoritarias a fin de lograr una distribución justa y equitativa de los recursos financieros y de otro tipo disponibles • Asesoramiento a las instituciones provisionales de gobierno autónomo para la incorporación de las disposiciones internacionales en materia de derechos humanos y derechos de las comunidades y para el establecimiento de mecanismos de supervisión para responder a las transgresiones de esos derechos, incluida la organización de talleres de seguimiento del marco estratégico sobre las comunidades y los retornos	

• Campaña de información para sensibilizar al público sobre las cuestiones de la libertad de circulación, el derecho al retorno y la protección de los derechos humanos, de las minorías y de las comunidades, mediante la producción de 4.000 folletos, 4.000 volantes, 12 vallas publicitarias, 500 carteles, 6 anuncios de servicios públicos en la radio, la televisión y la Web y 122 emisiones en la televisión, la radio y la Web, así como mediante la revista <i>Focus Kosovo</i> y el boletín <i>Dana i Sutra (Hoy y Mañana)</i>	
Logros previstos	Indicadores de progreso
1.3 Mejores relaciones entre Pristina y Belgrado	1.3.1 Firma de protocolos y/o intercambio de cartas entre Pristina y Belgrado en materia de energía, personas desaparecidas, repatriación y transporte y comunicaciones 1.3.2 Aumento del número de reuniones de alto nivel entre ambas partes para tratar de asuntos políticos pertinentes para la determinación del estatuto definitivo, de ninguna en 2004/2005 y 5 en 2005/2006 a 10 en 2006/2007
Productos • Facilitación de las reuniones que se celebran cada seis u ocho semanas entre los grupos de trabajo técnicos de Belgrado y de las instituciones provisionales de gobierno autónomo en materia de energía, personas desaparecidas, retornos y transporte y comunicaciones, así como en nuevos grupos de trabajo (por ejemplo, sobre protección del medio ambiente) y otros que acuerden ambas partes en el marco del proceso de diálogo directo, y participación en dichas reuniones • Facilitación del diálogo político entre funcionarios de Pristina y de Belgrado • Información a las instituciones provisionales de gobierno autónomo sobre la filosofía política actual de destacados Estados Miembros en relación con el futuro proceso político • Campaña de información para sensibilizar al público acerca del mejoramiento de relaciones entre Belgrado y Pristina, mediante 4.000 folletos, 4.000 volantes, 500 carteles, 12 vallas publicitarias, la revista <i>Focus Kosovo</i> y el boletín <i>Dana i Sutra (Hoy y Mañana)</i>	
Logros previstos	Indicadores de progreso
1.4 Mayor cooperación con Serbia y Montenegro, los países vecinos de la región y las organizaciones internacionales	1.4.1 Belgrado firma acuerdos sobre el reconocimiento de los documentos de viaje de la UNMIK, las placas de matrícula de vehículos y los documentos de seguro de Kosovo 1.4.2 Belgrado y Podgorica y los países vecinos de la región firman acuerdos y memorandos de entendimiento en materia de cooperación judicial, desarrollo económico y libre comercio

Productos

- Actividades de promoción por conductos diplomáticos para conseguir que los kosovares tengan acceso sin restricciones a los países de la región que todavía exigen visados a los titulares de documentos de viaje de la UNMIK o que todavía no han reconocido los documentos de viaje de la UNMIK y las matrículas de vehículos y los documentos de seguros de Kosovo
- Revisión, enmienda y conclusión de dos acuerdos de libre comercio y 50 memorandos de entendimiento y acuerdos para Kosovo con gobiernos, donantes e instituciones financieras internacionales
- Supervisión e intervención, de ser necesario, en lo relativo a la aplicación por las instituciones provisionales de gobierno autónomo de los acuerdos de cooperación regional
- Facilitación de la participación de Kosovo y representación de Kosovo en 15 conferencias e iniciativas bilaterales y multilaterales bajo los auspicios del Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental y el Pacto de Estabilidad
- Facilitación de la participación de Kosovo en iniciativas económicas regionales o de alcance europeo, como la Comunidad de la Energía (Proceso de Atenas), el Observatorio de los Transportes de la Europa Sudoriental, el Espacio Aéreo Europeo Común, y la Carta de la Pequeña Empresa de la Unión Europea
- Campaña de información para sensibilizar al público acerca de la cooperación con Serbia y Montenegro, los países vecinos de la región y las organizaciones internacionales mediante la revista *Focus Kosovo* y el boletín *Dana i Sutra (Hoy y Mañana)*

Indicadores de progreso previstos	Indicadores de progreso efectivos
1.5 Transición de Kosovo a una economía de mercado	1.5.1 Las instituciones provisionales de gobierno autónomo cumplen el marco legislativo económico y los instrumentos normativos formulados de conformidad con las normas de la Unión Europea 1.5.2 Nombramiento de consejos de administración, y celebración de las reuniones periódicas estipuladas, en 6 órganos reguladores y 9 empresas de propiedad pública (en comparación con 4 y 5 órganos reguladores y ninguna empresa de propiedad pública en 2004/2005 y 2005/2006, respectivamente)

Productos

- Supervisión de la aplicación por las instituciones provisionales de gobierno autónomo de las leyes y reglamentos conformes con las normas europeas en los sectores del comercio, asuntos fiscales, banca, mercados financieros, pensiones, energía, minería, transportes, telecomunicaciones, ferrocarriles y aviación civil
- Asesoramiento jurídico en materia de privatización/liquidación de 200 de las empresas de propiedad social restantes y sobre la constitución en sociedades anónimas de empresas de propiedad pública, incluido el asesoramiento sobre gestión institucional
- Campaña de información, en cooperación con la Unión Europea, para sensibilizar al público acerca de las cuestiones económicas, mediante 105 emisiones en la televisión, la radio y la Web, 40 programas de televisión de 15 minutos de duración, 6 anuncios de servicios públicos, 4.000 folletos, 4.000 volantes, 500 carteles y 12 vallas publicitarias, así como mediante la revista *Focus Kosovo* y el boletín *Dana i Sutra (Hoy y Mañana)*

Factores externos: En materia de seguridad, la situación en la región seguirá en calma. Los acontecimientos políticos en la región crearán un entorno propicio para seguir aplicando el marco constitucional y los procesos políticos en Kosovo. Los protagonistas políticos, incluidos los de Kosovo, seguirán dispuestos a aplicar las normas para Kosovo. Las autoridades de Belgrado apoyarán la participación de los serbios de Kosovo en las elecciones, las instituciones y otros procesos en Kosovo. Las autoridades de Belgrado no se opondrán a la participación de las instituciones provisionales de gobierno autónomo en las conferencias e iniciativas regionales. Continuará el apoyo internacional a los procesos en marcha en Kosovo. Se celebrarán conversaciones sobre el futuro estatuto. Aumentará la participación de la Unión Europea en Kosovo. Continuará el apoyo de la KFOR para garantizar un entorno seguro

Cuadro 2

Recursos humanos: Componente 1, civil sustantivo

Categoría											Total
I. Oficiales de enlace militar											
Puestos aprobados 2005/2006											38
Puestos propuestos 2006/2007											38
Diferencia neta											

		Personal de contratación internacional							Personal de contratación nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
		SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-1	Servicio Móvil	Servicios generales	Servicio de Seguridad				Subtotal
II.	Personal civil											
Oficina de Asuntos Jurídicos												
	Puestos aprobados 2005/2006	–	2	5	4	–	2	–	13	2	–	15
	Puestos propuestos 2006/2007	–	2	5	4	–	2	–	13	2	–	15
	Diferencia neta	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Oficina del Portavoz y de Información Pública												
	Puestos aprobados 2005/2006	–	1	6	8	–	4	–	19	40	2	61
	Puestos propuestos 2006/2007	–	1	6	8	–	4	–	19	40	3	62
	Diferencia neta	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1	1
Oficina del Coordinador del Cuerpo de Protección de Kosovo												
	Puestos aprobados 2005/2006	–	–	1	9	–	–	–	10	5	5	20
	Puestos propuestos 2006/2007	–	–	1	5	–	–	–	6	19	1	26
	Diferencia neta	–	–	–	(4)	–	–	–	(4)	14	(4)	6
Oficina de Enlace Militar												
	Puestos aprobados 2005/2006	–	1	2	2	–	1	–	6	3	–	9
	Puestos propuestos 2006/2007	–	1	2	2	–	1	–	6	3	–	9
	Diferencia neta	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Oficina de Examen de Gestión y Supervisión Interna												
	Puestos aprobados 2005/2006	–	–	1	–	–	–	–	1	–	1	2
	Puestos propuestos 2006/2007 ^c	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	Diferencia neta	–	–	(1)	–	–	–	–	(1)	–	(1)	(2)
Oficina de Supervisión, Vigilancia y Presentación de Informes												
	Puestos aprobados 2005/2006	–	–	3	1	–	–	–	4	1	–	5
	Puestos propuestos 2006/2007 ^c	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	Diferencia neta	–	–	(3)	(1)	–	–	–	(4)	(1)	–	(5)
Oficina de Cuestiones de Género												
	Puestos aprobados 2005/2006	–	–	2	–	–	1	–	3	3	1	7
	Puestos propuestos 2006/2007	–	–	1	1	–	1	–	3	3	2	8
	Diferencia neta	–	–	(1)	1	–	–	–	–	–	1	1
Dirección de Asuntos Administrativos												
	Puestos aprobados 2005/2006	–	1	3	1	–	1	–	6	4	–	10
	Puestos propuestos 2006/2007 ^c	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	Diferencia neta	–	(1)	(3)	(1)	–	(1)	–	(6)	(4)	–	(10)

		Personal de contratación internacional							Personal de contratación nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
		SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-1	Servicio Móvil	Servicios generales	Servicio de Seguridad				Subtotal
II.	Personal civil											
Ministerio de Servicios Públicos												
	Puestos aprobados 2005/2006	—	1	9	5	—	—	—	15	9	65	89
	Puestos propuestos 2006/2007 ^c	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	Diferencia neta	—	(1)	(9)	(5)	—	—	—	(15)	(9)	(65)	(89)
Dirección de Asuntos Rurales												
	Puestos aprobados 2005/2006	—	—	2	—	—	—	—	2	1	—	3
	Puestos propuestos 2006/2007 ^c	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Diferencia neta	—	—	(2)	—	—	—	—	(2)	(1)	—	(3)
Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural												
	Puestos aprobados 2005/2006	—	1	1	—	—	1	—	3	3	9	15
	Puestos propuestos 2006/2007 ^c	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Diferencia neta	—	(1)	(1)	—	—	(1)	—	(3)	(3)	(9)	(15)
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología												
	Puestos aprobados 2005/2006	—	1	4	1	—	—	—	6	5	12	23
	Puestos propuestos 2006/2007 ^c	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Diferencia neta	—	(1)	(4)	(1)	—	—	—	(6)	(5)	(12)	(23)
Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes												
	Puestos aprobados 2005/2006	—	—	2	1	—	2	—	5	3	10	18
	Puestos propuestos 2006/2007 ^c	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Diferencia neta	—	—	(2)	(1)	—	(2)	—	(5)	(3)	(10)	(18)
Ministerio de Salud												
	Puestos aprobados 2005/2006	—	1	—	—	—	—	—	1	3	6	10
	Puestos propuestos 2006/2007 ^c	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Diferencia neta	—	(1)	—	—	—	—	—	(1)	(3)	(6)	(10)
Ministerio de Medio Ambiente y Planificación Espacial												
	Puestos aprobados 2005/2006	—	—	1	1	—	1	—	3	2	4	9
	Puestos propuestos 2006/2007 ^c	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Diferencia neta	—	—	(1)	(1)	—	(1)	—	(3)	(2)	(4)	(9)

		Personal de contratación internacional							Personal de contratación nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
II.	Personal civil	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-1	Servicio Móvil	Servicios generales	Servicio de Seguridad	Subtotal			
Ministerio de Trabajo y Bienestar Social												
	Puestos aprobados 2005/2006	—	—	5	3	—	1	—	9	2	3	14
	Puestos propuestos 2006/2007 ^c	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Diferencia neta	—	—	(5)	(3)	—	(1)	—	(9)	(2)	(3)	(14)
Ministerio de Administración del Gobierno Local												
	Puestos aprobados 2005/2006	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Puestos propuestos 2006/2007	—	—	1	2	—	1	—	4	2	1	7
	Diferencia neta	—	—	1	2	—	1	—	4	2	1	7
Ministerio para el Retorno y las Comunidades												
	Puestos aprobados 2005/2006	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Puestos propuestos 2006/2007	—	1	—	1	—	1	—	3	2	2	7
	Diferencia neta	—	1	—	1	—	1	—	3	2	2	7
Dependencia de la Administración Central												
	Puestos aprobados 2005/2006	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Puestos propuestos 2006/2007 ^c	—	1	9	4	—	—	—	14	12	9	35
	Diferencia neta	—	1	9	4	—	—	—	14	12	9	35
Oficina de Asuntos Comunitarios												
	Puestos aprobados 2005/2006	—	—	4	—	—	1	—	5	3	1	9
	Puestos propuestos 2006/2007 ^b	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Diferencia neta	—	—	(4)	—	—	(1)	—	(5)	(3)	(1)	(9)
Oficina para las Comunidades, los Retornos y las Minorías												
	Puestos aprobados 2005/2006	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Puestos propuestos 2006/2007 ^b	—	1	6	7	—	5	—	19	12	13	44
	Diferencia neta	—	1	6	7	—	5	—	19	12	13	44
Administración Regional												
	Puestos aprobados 2005/2006	—	3	20	8	—	4	—	35	60	37	132
	Puestos propuestos 2006/2007 ^d	—	2	5	1	—	2	—	10	9	11	30
	Diferencia neta	—	(1)	(15)	(7)	—	(2)	—	(25)	(51)	(26)	(102)

		Personal de contratación internacional							Personal de contratación nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
		SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-1	Servicio Móvil	Servicios generales	Servicio de Seguridad			
II.	Personal civil										
Dependencia de la Administración Local											
	Puestos aprobados 2005/2006	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Puestos propuestos 2006/2007 ^d	—	1	5	2	—	—	—	8	7	24
	Diferencia neta	—	1	5	2	—	—	—	8	7	24
Administración Municipal											
	Puestos aprobados 2005/2006	—	—	29	6	—	6	—	41	62	157
	Puestos propuestos 2006/2007 ^d	—	—	19	16	—	—	—	35	57	149
	Diferencia neta	—	—	(10)	10	—	(6)	—	(6)	(5)	(8)
Subtotal, personal civil											
	Puestos aprobados 2005/2006	1	18	114	67	—	35	—	235	243	696
	Puestos propuestos 2006/2007	—	15	69	64	—	25	—	173	188	471
	Diferencia neta	(1)	(3)	(45)	(3)	—	(10)	—	(62)	(55)	(108)
Total general (I – II)											
	Puestos aprobados 2005/2006										734
	Puestos propuestos 2006/2007										509
	Diferencia neta										(225)

^a Incluye a funcionarios nacionales del cuadro orgánico y funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales.

^b Funciones transferidas a la recién creada Oficina para las Comunidades, los Retornos y las Minorías.

^c Funciones transferidas a la recién creada Dependencia de la Administración Central.

^d Funciones transferidas a la recién creada Dependencia de la Administración Local.

Justificación

• Reducción de 225 puestos

A raíz de la transferencia a las instituciones provisionales de gobierno autónomo de la mayoría de las funciones ejecutivas desempeñadas por el pilar de administración civil, se ha emprendido una revisión de la estructura del componente 1, civil sustantivo, que ha dado lugar a la supresión de 253 puestos (1 Subsecretario General, 3 D-1, 9 P-5, 25 P-4, 11 P-3, 1 P-2, 12 del cuadro de servicios generales (Otras categorías), 1 funcionario nacional del cuadro orgánico, 68 funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales y 122 Voluntarios de las Naciones Unidas) y a la creación de 28 puestos (2 P-3, 2 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) 10 funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales y 14 Voluntarios de las Naciones Unidas), ello obedece a los factores siguientes:

a) La reconfiguración del pilar de administración civil, convertido en un Departamento de Administración Civil de menor tamaño, que arroja una reducción neta de seis puestos. El Departamento de Administración Civil ya no desempeñará funciones ejecutivas de gobierno sino que se encargará de supervisar a los órganos de la administración central y local de las instituciones provisionales de gobierno autónomo en lo tocante al Plan de Aplicación de las Normas para Kosovo, actuará ante las instituciones provisionales de gobierno autónomo en relación con las irregularidades que conculquen los derechos de las minorías, los

derechos de la mujer y los derechos humanos, así como con los principios del buen gobierno, e intervendrá según sea necesario.

Como consecuencia de la reconfiguración, la Oficina del Representante Especial Adjunto, que se encargaba de la coordinación de ese pilar, se reorganizará en una Oficina del Director de Administración Civil, más reducida, integrada por 11 puestos (1 D-2, 1 D-1, 3 del cuadro de servicios generales (Otras categorías), 4 funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales y 2 Voluntarios de las Naciones Unidas). Diez de los 11 puestos (1 D-2, 1 D-1, 2 del cuadro de servicios generales (Otras categorías), 4 funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales y 2 Voluntarios de las Naciones Unidas) se transferirán de la antigua Oficina del Representante Especial Adjunto, mientras que se necesitará 1 puesto adicional (del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) para prestar apoyo administrativo. Por consiguiente, 7 puestos (1 Subsecretario General, 1 P-4, 2 funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales y 3 Voluntarios de las Naciones Unidas) quedarán suprimidos al 1º de julio de 2006.

b) El cierre de las oficinas de la UNMIK en 7 ministerios que actualmente están supervisados por la UNMIK (el Ministerio de Servicios Públicos (89 puestos), el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural (15 puestos), el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (23 puestos), el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (18 puestos), el Ministerio de Salud (10 puestos), el Ministerio de Medio Ambiente y Planificación Espacial (9 puestos) y el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social (14 puestos)), así como las 2 Direcciones (la Dirección de Asuntos Administrativos (10 puestos) y la Dirección de Asuntos Rurales (3 puestos)), que forman parte de la esfera reservada del Representante Especial, la Oficina de Examen de Gestión y Supervisión Interna (2 puestos) y la Oficina de Supervisión, Vigilancia y Presentación de Informes (5 puestos), y el establecimiento de una nueva Dependencia de la Administración Central (35 puestos), así como de oficinas de la UNMIK en 2 nuevos ministerios de particular importancia para el mandato de la Misión, el Ministerio de Administración del Gobierno Local (7 puestos) y el Ministerio para las Comunidades y los Retornos (7 puestos), lo que arroja una reducción total de 149 puestos.

Las funciones de las oficinas clausuradas de la UNMIK en los 7 ministerios, las 2 direcciones clausuradas, la Oficina de Gestión y Supervisión Interna y la Oficina de Supervisión, Vigilancia y Presentación de Informes se transferirán a la nueva Dependencia de la Administración Central, que se encargará de coordinar y supervisar las actividades de los ministerios, actuará ante las irregularidades que conculquen los derechos de las minorías, los derechos de la mujer y los derechos humanos, así como en relación con los principios del buen gobierno, e intervendrá según sea necesario.

El Ministerio de Administración del Gobierno Local ha sido creado conjuntamente por la UNMIK y las instituciones provisionales de gobierno autónomo para dirigir y regular la descentralización de las actividades de gobierno municipal a nivel de las comunidades a fin de lograr un mayor grado de representación proporcional de las comunidades minoritarias en los órganos administrativos descentralizados, lo cual constituye una prioridad fundamental del proceso político de Kosovo, propugnada enérgicamente por el Grupo de Contacto y por la Comisión de la Unión Europea. El Ministerio para las Comunidades y los Retornos también ha sido creado conjuntamente por la UNMIK y por las autoridades provisionales de gobierno autónomo a fin de elaborar y aplicar leyes para garantizar la protección de las minorías y el derecho al retorno de las comunidades. Las oficinas de la UNMIK en esos nuevos ministerios apoyarán y supervisarán la ejecución de las actividades de los ministerios.

De los 198 puestos de las oficinas de la UNMIK que se han clausurado en los 7 ministerios, las 2 direcciones clausuradas, la Oficina de Gestión y Supervisión Interna y la Oficina de Supervisión, Vigilancia y Presentación de Informes, se suprimirán 2 puestos (P-3) en 2005/2006, 49 puestos (2 D-1, 2 P-5, 8 P-4, 7 P-3, 2 del cuadro de servicios generales (Otras categorías), 16 funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales y 12 Voluntarios de las Naciones Unidas) se transferirán a la nueva Dependencia de la Administración Central (35 puestos) y las 2 nuevas oficinas de la UNMIK en el nuevo Ministerio de Administración del Gobierno Local (7 puestos) y el nuevo Ministerio para las Comunidades y los Retornos (7 puestos), mientras que los 147 puestos restantes (3 D-1, 8 P-5, 13 P-4, 4 P-3, 4 del cuadro de servicios generales (Otras

categorías), 1 funcionario nacional del cuadro orgánico, 16 funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales y 98 Voluntarios de las Naciones Unidas) quedarán suprimidos al 1º de julio de 2006.

Los 35 puestos (1 D-1, 1 P-5, 8 P-4, 4 P-3, 12 funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales y 9 Voluntarios de las Naciones Unidas) transferidos a la nueva Dependencia de la Administración Central corresponderán a un Jefe de la Dependencia (D-1), un Jefe Adjunto de la Dependencia (P-5), 8 funcionarios para el Ministerio (P-4), 3 auxiliares para el Ministerio (P-3), un oficial de informes (P-3) y 21 funcionarios de apoyo (12 funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales y 9 Voluntarios de las Naciones Unidas).

Los 7 puestos (1 P-5, 2 P-3, 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías), 2 funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales y 1 Voluntario de las Naciones Unidas) transferidos a la nueva oficina de la UNMIK en el Ministerio de Administración del Gobierno Local corresponderán a un Representante en el Ministerio (P-5), un oficial jurídico (P-3), un oficial de planeamiento espacial (P-3), un funcionario administrativo (del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) y 3 funcionarios de apoyo (2 funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales y 1 Voluntario de las Naciones Unidas).

Los 7 puestos (1 D-1, 1 P-3, 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías), 2 funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales y 2 Voluntarios de las Naciones Unidas) transferidos a la oficina de la UNMIK en el Ministerio para las Comunidades y los Retornos corresponderán a un Representante en el Ministerio (D-1), un oficial jurídico (P-3), un funcionario administrativo (del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) y 4 funcionarios de apoyo (2 funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales y 2 Voluntarios de las Naciones Unidas).

c) En las administraciones regionales, el cierre de 4 oficinas regionales (en Pristina, Gnjilane, Pëc y Prisen), con una reducción total de 102 puestos y la transferencia de sus funciones a una Dependencia de la Administración Local integrada por 24 puestos, con una reducción total de 78 puestos. La nueva Dependencia de la Administración Local tendrá una ubicación central en Pristina y se encargará también de supervisar las administraciones municipales y de ejercer vigilancia sobre las actividades de las oficinas municipales de las regiones de Pristina, Gnjilane, Pëc y Prisen, actuará ante las instituciones provisionales de gobierno autónomo en relación con las irregularidades que conculquen los derechos de las minorías, los derechos de la mujer y los derechos humanos, así como con los principios del buen gobierno, e intervendrá según sea necesario. Sólo se mantendrá una oficina regional (en Mitrovica), que seguirá coordinando la labor del personal de la UNMIK en seis municipios. Todavía se necesita una fuerte presencia de la UNMIK mientras dure el proceso político sobre el estatuto definitivo de Kosovo en 4 de esos 6 municipios, dado que su población, integrada principalmente por serbios de Kosovo, se niega a cooperar con las instituciones provisionales de gobierno autónomo.

De los 132 puestos de las administraciones regionales, 24 (1 D-1, 1 P-5, 4 P-4, 2 P-3, 7 funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales y 9 Voluntarios de las Naciones Unidas) se transferirán a la nueva Dependencia de la Administración Local. Nueve puestos (de funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales) se suprimirán en 2005/2006; y 69 puestos (10 P-4, 5 P-3, 2 del cuadro de servicios generales (Otras categorías), 35 funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales y 17 Voluntarios de las Naciones Unidas) quedarán suprimidos al 1º de julio de 2006. Los 24 puestos de la Dependencia de la Administración Local consistirán en un Jefe de la Dependencia (D-1), un Jefe Adjunto de la Dependencia (P-5), 2 oficiales de asuntos civiles (P-4), 1 jefe de la dependencia de presentación de informes (P-4), un jefe de operaciones sobre el terreno (P-4), 2 oficiales de retornos (P-3) y 16 funcionarios de apoyo (7 funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales y 9 Voluntarios de las Naciones Unidas).

d) En las administraciones municipales, que pasarán a depender directamente de la recién creada Dependencia de la Administración Local, el agrupamiento de 8 oficinas municipales encargadas de supervisar y evaluar a 24 municipios en relación con el Plan de Aplicación de las Normas para Kosovo, con una reducción total de 8 puestos.

Como consecuencia del agrupamiento de las oficinas municipales, se suprimirán 6 puestos (del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) al 1º de julio de 2006, mientras que se crearán 3 puestos adicionales de

Voluntarios de las Naciones Unidas y 10 puestos de representantes municipales se reclasificarán de P-4 a P-3. También se suprimirán 5 puestos (de funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales) en 2005/2006.

e) El cierre de la Oficina para las Cuestiones Relativas al Retorno y a las Comunidades (27 puestos), así como de la Oficina de Asuntos de las Comunidades (9 puestos) y la creación de una nueva Oficina para las Comunidades, los Retornos y las Minorías (44 puestos) a fin de contar con una capacidad normativa y de planificación única y de fortalecer las actividades relativas a las comunidades a nivel central mediante la supervisión, la presentación de informes y la vigilancia de la ejecución de los proyectos relacionados con las minorías.

La nueva Oficina para las Comunidades, los Retornos y las Minorías estará integrada por 44 puestos (1 D-1, 1 P-5, 5 P-4, 6 P-3, 1 P-2, 5 del cuadro de servicios generales (Otras categorías), 12 funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales y 13 Voluntarios de las Naciones Unidas), correspondientes a 25 puestos (1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 4 P-3, 1 P-2, 3 del cuadro de servicios generales (Otras categorías), 10 funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales y 3 Voluntarios de las Naciones Unidas) transferidos de la clausurada Oficina para las Cuestiones Relativas al Retorno y a las Comunidades, 7 puestos (3 P-4 y 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías), 2 funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales y 1 Voluntario de las Naciones Unidas) transferidos de la clausurada Oficina de Asuntos de las Comunidades, y 12 puestos de nueva creación (2 P-3, 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) y 9 Voluntarios de las Naciones Unidas). Los 2 puestos adicionales de P-3 corresponderán a un oficial de políticas e investigaciones y un oficial de apoyo a los programas, quienes fortalecerán las funciones de asesoramiento en relación con las cuestiones que afectan a las comunidades y las minorías, mientras que el puesto adicional del cuadro de servicios generales (Otras categorías) y los 9 puestos adicionales de Voluntarios de las Naciones Unidas promoverán medidas de fomento de la confianza en lo tocante al futuro Ministerio del Interior y un programa de solicitantes de asilo. El puesto restante de P-4 de la clausurada Oficina para las Cuestiones Relativas al Retorno y a las Comunidades se suprimirá en 2005/2006, y el puesto restante de P-2 se suprimirá al 1º de julio de 2006, al igual que los dos puestos restantes (1 P-5 y 1 funcionario nacional del cuadro de servicios generales) de la clausurada Oficina de Asuntos de las Comunidades.

f) La creación de 2 puestos adicionales de Voluntarios de las Naciones Unidas para apoyar el fomento de la capacidad: 1 en la Oficina del Portavoz y de Información Pública y uno en la Oficina de Cuestiones de Género.

El puesto adicional de Voluntario de las Naciones Unidas en la Oficina del Portavoz y de Información Pública se necesitará para ayudar a coordinar campañas en apoyo de las iniciativas de fomento de la capacidad de las instituciones provisionales de gobierno autónomo.

En la Oficina de Cuestiones de Género, que pasará a depender directamente del Representante Especial, el puesto adicional de Voluntario de las Naciones Unidas se necesitará para apoyar las funciones de supervisión de la nueva Dependencia de Equidad de Género establecida en la Oficina del Primer Ministro. A raíz de la transferencia de competencias a las instituciones provisionales de gobierno autónomo y de la creación de la Dependencia de Equidad de Género en la Oficina del Primer Ministro, también se propone reclasificar de P-4 a P-2 un puesto con funciones de apoyo y supervisión.

g) En la Oficina del Coordinador del Cuerpo de Protección de Kosovo, un incremento de 6 puestos para fortalecer las funciones de la antigua Oficina de la Dirección de Protección Civil.

Se propone que 4 puestos (P-2) (1 oficial de adquisiciones, 1 oficial de personal, 1 oficial de finanzas y 1 oficial de infraestructuras) se reclasifiquen como personal de contratación nacional (funcionarios nacionales del cuadro orgánico), mientras que 4 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas quedarán suprimidos al 1º de julio de 2006. Se requerirán 10 puestos adicionales (de funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales) para fortalecer las funciones de la antigua Oficina de la Dirección de Protección Civil, que se transfirieron a la Oficina del Coordinador del Cuerpo de Protección de Kosovo en 2005/2006.

h) En la Oficina de Asuntos Políticos, se propone reclasificar de D-2 a D-1 el puesto del Jefe de la Oficina de Enlace en Belgrado, habida cuenta de las competencias reducidas del puesto.

Componente 2: Estado de derecho

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
2.1 Progresos hacia el logro de sistemas de policía, justicia y penal imparciales, profesionales y multiétnicos	2.1.1 Las instituciones provisionales de gobierno autónomo asumen la responsabilidad sobre las funciones ejecutivas en el sector de la justicia en materia de administración de servicios de la fiscalía, servicios penitenciarios, acceso de las minorías a la justicia, lucha contra la discriminación, defensa y asistencia a las víctimas, personas desaparecidas y cuestiones forenses 2.1.2 El Consejo Judicial de Kosovo asume la responsabilidad sobre las funciones de nombramientos y disciplina del poder judicial y administración de los tribunales 2.1.3 La Dependencia de Inspección Judicial asume la responsabilidad sobre las funciones de inspección y auditoría judicial 2.1.4 Los fiscales locales de la Oficina del Fiscal Especial de Kosovo instruyen el 50% de los casos de delincuencia organizada, trata de personas, delitos contra las minorías étnicas, terrorismo y corrupción 2.1.5 Mantenimiento en 7.335 miembros del número completo de efectivos del Servicio de Policía de Kosovo
Productos • Capacitación en el servicio de 185 agentes del Servicio de Policía de Kosovo en materia de investigación de la delincuencia organizada, el terrorismo, la corrupción y los delitos interétnicos, así como la supervisión de la actuación de esos agentes del Servicio de Policía de Kosovo y la intervención en los casos necesarios • Capacitación académica y sobre el terreno de 800 agentes del Servicio de Policía de Kosovo de graduación media y superior en cuestiones de mando y control, liderazgo para administradores de primera línea y de nivel medio, investigación criminal, control de disturbios y formación de unidades con armamento y tácticas especiales • Investigación de 300 casos y enjuiciamiento de 25 casos relacionados con la delincuencia organizada y la corrupción • Orientación a 10 jueces locales y 15 fiscales en materia de delincuencia organizada y corrupción • Supervisión y orientación del desempeño de 7.335 agentes del Servicio de Policía de Kosovo, prestando especial atención a los aspectos de la administración, la investigación criminal, sistemas imparciales de reclutamiento, promoción y disciplina, así como el tratamiento equitativo de las comunidades minoritarias • Capacitación de 20 inspectores y 10 funcionarios de la Inspección de Policía • Supervisión del funcionamiento del sistema penitenciario en 8 instalaciones • Orientación a 65 funcionarios kosovares de administración penitenciaria encargados del sistema penitenciario	

- Supervisión y orientación de 6 miembros kosovares y 24 funcionarios del Consejo Judicial de Kosovo en materia de ensayo, nombramiento y medidas disciplinarias en relación con los jueces, administración del Consejo y administración de los tribunales
- Supervisión y orientación de un jefe kosovar y 2 coordinadores, 6 inspectores kosovares y 6 auditores kosovares de la Dependencia de Inspección Judicial en materia de operaciones de investigación y auditoría
- Supervisión y orientación de los administradores kosovares y de 400 funcionarios de las instituciones provisionales de gobierno autónomo encargados de las políticas jurídicas, cuestiones de asesoramiento legislativo, derechos civiles, incluida la asistencia y la defensa de las víctimas, la asistencia letrada, el acceso de las minorías a la justicia gracias a 12 oficinas de enlace con los tribunales y 6 oficinas regionales, personas desaparecidas, medicina forense, procedimientos de la fiscalía y administración
- Prestación de asistencia judicial internacional, incluida la redacción de memorandos de entendimiento para resolver cuestiones de extradición
- Supervisión del funcionamiento de tres laboratorios forenses en relación con las pruebas toxicológicas, de ADN e histológicas, y orientación a 18 funcionarios
- Supervisión y orientación de 85 funcionarios kosovares de las instituciones provisionales de gobierno autónomo dedicados a tareas de formulación de normas para la policía
- Aplicación de un mecanismo de solución de controversias para atender 10.000 reclamaciones relativas a propiedades agrícolas y privadas en Kosovo
- Sentencia dictada en 8 de 15 casos pendientes relacionados con la delincuencia organizada, la corrupción, la trata de personas y el terrorismo, y en 25 de 45 casos relacionados con crímenes de guerra y delitos étnicos
- Sentencia dictada en otros 100 casos penales en que los jueces de Kosovo no pudieron dictar sentencia
- Sentencia dictada en 250 de 500 causas civiles pendientes en la Sala Especial de la Corte Suprema sobre cuestiones relacionadas con el Organismo Fiduciario de Kosovo
- Enjuiciamiento de 10 a 15 casos de delincuencia organizada, corrupción, trata de personas y terrorismo, y de 20 casos de crímenes de guerra y delitos étnicos
- Examen de 350 de los 700 casos remitidos a la atención de la UNMIK por las autoridades serbias, relacionados con actividades delictivas contra minorías serbias durante los disturbios de marzo de 2004, y su enjuiciamiento, de ser necesario
- Examen de 1.300 expedientes de la Oficina de Personas Desaparecidas e Investigaciones Forenses, que pueden estar relacionados con crímenes de guerra y ser objeto de enjuiciamiento, según proceda
- Supervisión y orientación de 10 jueces locales del tribunal especializado que se ocupa de casos de delincuencia organizada, corrupción, trata de personas y terrorismo
- Supervisión y orientación de 10 fiscales locales y 10 funcionarios judiciales locales de la Oficina del Fiscal Especial de Kosovo que se ocupan de casos de delincuencia organizada, corrupción, trata de personas, terrorismo y otros delitos graves
- Dictámenes sobre el inicio de investigaciones en 60 a 80 casos penales
- Campaña de información pública para promover el imperio de la ley, mediante 25 artículos de fondo, 51 conferencias de prensa y boletines de prensa sobre acuerdos de cooperación internacional

2.2 Mantenimiento del orden público en Kosovo	2.2.1 Reducción del número de delitos contra las personas (de 7.900 en 2004/2005 y 7.500 en 2005/2006 a 7.000 en 2006/2007) 2.2.2 Reducción del número de delitos contra la propiedad (de 17.000 en 2004/2005 y 16.500 en 2005/2006 a 16.000 en 2006/2007) 2.2.3 Mantenimiento en el 80% del porcentaje de identificación de sospechosos de haber cometido delitos penales contra las personas 2.2.4 Mantenimiento en el 48% del porcentaje de identificación de sospechosos de haber cometido delitos contra la propiedad
• Prestación de servicios de seguridad en reuniones públicas, incluso concentraciones políticas, actos deportivos, protestas y manifestaciones • Mantenimiento de personal internacional de policía dedicado a operaciones especiales situado estratégicamente en todo Kosovo para la gestión de crisis graves, como manifestaciones violentas, otros incidentes de disturbios, intentos de evasión o de invasión en las prisiones u otros motines graves en las prisiones, rescate de rehenes, escolta para proporcionar seguridad permanente a 12 personas en situaciones de riesgo y realizar hasta 100 tareas especiales, 150 actividades de reconocimiento y vigilancia de la Dependencia de apoyo aéreo de la policía, y 2 unidades caninas • 515 actividades conjuntas diarias en puestos de control de vehículos, 220 patrullas conjuntas diarias a pie y 266 patrullas conjuntas sectoriales diarias en todo el territorio de Kosovo con agentes del Servicio de Policía de Kosovo para el mantenimiento de un entorno de seguridad y estabilidad mientras dure el delicado período de negociaciones para una futura solución política para Kosovo y durante la aplicación de dicha solución • Prestación de servicios de seguridad las 24 horas del día, 7 días por semana, en 17 cruces fronterizos y lugares de demarcación y en el aeropuerto	
<i>Factores externos:</i> Permanente disposición de las minorías y las mujeres a participar en el Servicio de Policía de Kosovo. Disponibilidad adecuada de oficiales de policía, judiciales y penitenciarios. No se producirán disturbios civiles serios. Los donantes proporcionarán la asistencia externa suficiente para la capacitación y el fomento de la capacidad de personal local. Las jurisdicciones extranjeras aceptarán a testigos protegidos para su reasentamiento	

Cuadro 3

Recursos humanos: componente 2, Estado de derecho

Categoría	Total
<i>I. Agentes de policía de las Naciones Unidas</i>	
Número aprobado 2005/2006	2 195
Número aprobado 2006/2007	1 680
Diferencia neta	(515)
<i>II. Unidades especiales de policía</i>	
Número aprobado 2005/2006	743
Número aprobado 2006/2007	398
Diferencia neta	(345)

III. Personal civil	Personal de contratación internacional							Subtotal	Personal de contratación nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-1	Servicio Móvil	Servicios generales	Servicio de Seguridad				
Oficina de Políticas para el Estado de Derecho (antiguamente Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General)											
Número aprobado 2005/2006	1	—	3	1	—	2	—	7	5	1	13
Número propuesto 2006/2007	1	—	1	1	—	1	—	4	—	1	5
Diferencia neta	—	—	(2)	—	—	(1)	—	(3)	(5)	—	(8)
Policía											
Oficina del Comisionado de Policía											
Número propuesto 2005/2006	—	2	2	1	—	1	—	6	1 250	10	1 266
Número propuesto 2006/2007	—	2	2	1	—	1	—	6	1 000	12	1,018
Diferencia neta	—	—	—	—	—	—	—	—	(250)	2	(248)
Dependencia de Investigaciones Financieras											
Número aprobado 2005/2006	—	—	1	2	—	4	—	7	—	1	8
Número propuesto 2006/2007	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Diferencia neta	—	—	(1)	(2)	—	(4)	—	(7)	—	(1)	(8)
Centro de Información Financiera											
Número aprobado 2005/2006	—	—	1	1	—	1	—	3	—	—	3
Número propuesto 2006/2007	—	—	1	1	—	1	—	3	—	—	3
Diferencia neta	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Justicia											
Oficina del Director											
Número aprobado 2005/2006	—	1	—	3	—	2	—	6	3	—	9
Número propuesto 2006/2007	—	1	—	3	—	2	—	6	3	3	12
Diferencia neta	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	3
Dependencia de Apoyo a los Servicios de Asesoramiento Jurídico											
Número aprobado 2005/2006	—	—	1	3	—	1	—	5	—	—	5
Número propuesto 2006/2007	—	—	1	2	—	—	—	3	—	2	5
Diferencia neta	—	—	—	(1)	—	(1)	—	(2)	—	2	—
División de Servicios Judiciales											
Número aprobado 2005/2006	—	—	2	8	—	4	—	14	5	2	21
Número propuesto 2006/2007	—	—	1	8	—	4	—	13	5	7	25
Diferencia neta	—	—	(1)	—	—	—	—	(1)	—	5	4

III. Personal civil	Personal de contratación internacional							Subtotal	Personal de contratación nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-1	Servicio Móvil	Servicios generales	Servicio de Seguridad				
Dependencia de Apoyo a los Servicios de Asesoramiento Jurídico											
Número aprobado 2005/2006	—	6	32	38	—	37	—	113	16	2	131
Número propuesto 2006/2007	—	6	32	38	1	37	—	114	16	4	134
Diferencia neta	—	—	—	—	1	—	—	1	—	2	3
División de Administración Penitenciaria											
Número aprobado 2005/2006	—	1	6	21	4	6	—	38	23	4	65
Número propuesto 2006/2007	—	1	3	8	3	6	—	21	23	10	54
Diferencia neta	—	—	(3)	(13)	(1)	—	—	(17)	—	6	(11)
Oficina de Personas Desaparecidas e Investigaciones Forenses											
Número aprobado 2005/2006	—	—	2	8	—	5	—	15	4	4	23
Número propuesto 2006/2007	—	—	4	5	—	5	—	14	4	6	24
Diferencia neta	—	—	2	(3)	—	—	—	(1)	—	2	1
Subtotal, personal civil											
Número aprobado 2005/2006	1	10	50	86	4	63	—	214	1 306	24	1 544
Número propuesto 2006/2007	1	10	45	67	4	57	—	184	1 051	45	1 280
Diferencia neta	—	—	(5)	(19)	—	(6)	—	(30)	(255)	21	(264)
Total general (I – III)											
Número aprobado 2005/2006											4 482
Número propuesto 2006/2007											3 358
Diferencia neta											(1 124)

^a Incluye a funcionarios nacionales del cuadro orgánico y funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales.

Justificación

• Reducción de 264 puestos

Como resultado de la transferencia de importantes competencias al Gobierno y a las instituciones judiciales de Kosovo, así como del establecimiento del nuevo Ministerio de Justicia y del nuevo Ministerio de Asuntos Internos, y habida cuenta de la creación prevista del Consejo Judicial de Kosovo en marzo/abril de 2006, se ha emprendido una revisión de la estructura del componente 2, Estado de derecho, con la consiguiente supresión de 286 puestos (2 P-5, 2 P-4, 16 P-3, 4 P-2, 6 del cuadro de servicios generales (Otras categorías), 255 funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales y 1 Voluntario de las Naciones Unidas) y la creación de 22 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas; ello obedece a los factores siguientes:

a) El cierre de la Oficina del Representante Especial Adjunto para la Policía y la Justicia y establecimiento de una Oficina de Políticas para el Estado de Derecho, de menor tamaño, ya que la UNMIK dejará de desempeñar funciones ejecutivas para pasar más bien a cumplir funciones de supervisión e intervención estratégica.

Cinco puestos (1 Subsecretario General, 1 P-5, 1 P-4 (reclasificado a la categoría P-3), 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) y 1 Voluntario de las Naciones Unidas) de la clausurada Oficina del Representante Especial Adjunto se transferirán a la nueva Oficina de Políticas para el Estado de Derecho, mientras que los 8 puestos restantes (1 P-4, 1 P-2, 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) y 5 funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales) quedarán suprimidos al 1º de julio de 2006.

b) La creación de 22 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas generará una mayor capacidad para el fomento institucional.

En la Oficina del Comisionado de Policía se necesitarán 2 puestos para prestar apoyo a la capacidad administrativa civil del Servicio de Protección de Kosovo, que funciona como parte del Ministerio de Asuntos Internos.

En la Oficina del Director (Justicia) se necesitarán 3 puestos para proporcionar una mayor capacidad de apoyo al fomento institucional del Ministerio de Justicia.

En la Dependencia de Apoyo a los Servicios de Asesoramiento Jurídico se necesitarán 2 puestos para proporcionar una mayor capacidad de apoyo al fomento institucional del Ministerio de Justicia.

En la División de Servicios Judiciales se necesitarán 5 puestos para proporcionar una mayor capacidad de apoyo al fomento institucional en el Consejo Judicial de Kosovo, prestar mayor atención a las necesidades de las mujeres que son víctimas de la trata de personas y de la violencia en el hogar, reforzar las garantías para las comunidades minoritarias y transferir las competencias sobre la administración de los tribunales, así como otras competencias en la esfera de los asuntos judiciales, del pilar II (Ministerio de Servicios Públicos) al pilar I (Consejo Judicial de Kosovo).

En la División de Apoyo Judicial Internacional se necesitarán 2 puestos para proporcionar una mayor capacidad con objeto de aumentar la capacidad de los jueces y fiscales locales para instruir causas por delitos interétnicos, delincuencia organizada, corrupción y crímenes de guerra.

En la División de Administración Penitenciaria se necesitarán 6 puestos para desempeñar las funciones de supervisión ampliadas relacionadas con las competencias transferidas al Servicio Penitenciario de Kosovo y para responder a las mayores necesidades relacionadas con la atención psiquiátrica de los reclusos.

En la Oficina de Personas Desaparecidas e Investigaciones Forenses se necesitarán 2 puestos para prestar apoyo a la mayor atención estratégica que se prestará a la solución de casos de identificación de personas desaparecidas a causa del conflicto.

c) Supresión de 270 puestos debido a la reducción de los efectivos de la policía de las Naciones Unidas y a la transferencia de funciones a las autoridades locales.

En 2005/2006 se suprimirán 250 puestos (de funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales) en la Oficina del Comisionado de Policía, habida cuenta de la reducción de los efectivos de la policía de las Naciones Unidas.

En 2005/2006 se suprimirán 2 puestos (1 P-3 y 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) de la Dependencia de Apoyo a los Servicios de Asesoramiento Jurídico.

En la División de Administración Penitenciaria se suprimirán 7 puestos (1 P-5 y 6 P-3) en 2005/2006 y 7 puestos de directores adjuntos de prisiones (P-3) quedarán suprimidos al 1º de julio de 2006 al ser transferidas sus funciones a directores locales de prisiones del Servicio Penitenciario de Kosovo. Además, 1 puesto (del Servicio Móvil) se transferirá de la División de Administración Penitenciaria a la División de Apoyo Judicial Internacional, y 2 puestos (P-4) se transferirán a la Oficina de Personas Desaparecidas e Investigaciones Forenses para proporcionar servicios de expertos en patología forense internacional.

En 2005/2006 se suprimirán 3 puestos (P-2) de la Oficina de Personas Desaparecidas e Investigaciones Forenses.

En la División de Servicios Judiciales, el puesto de Presidente del Consejo Judicial y Fiscal de Kosovo (P-5) quedará suprimido al 1º de julio de 2006, ya que el nuevo Consejo Judicial de Kosovo estará presidido por el Presidente del Tribunal Supremo.

d) Los 8 puestos (1 P-4, 2 P-3, 4 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) y 1 Voluntario de las Naciones Unidas) de la Dependencia de Investigaciones Financieras no están incluidos en la plantilla de la Misión en 2006/2007, ya que esos puestos se financian con cargo al fondo fiduciario en apoyo de la UNMIK.

Componente 3: Actividades de apoyo

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
3.1 Apoyo logístico y administrativo efectivo y eficiente a la Misión	3.1.1 Reducción del número de accidentes de tráfico en que estén involucrados miembros del personal de la UNMIK, de 168 en 2004/2005 y 153 en 2005/2006 a 120 en 2006/2007 3.1.2 Cumplimiento del 100% de las normas mínimas de seguridad operacional y las normas mínimas de seguridad residencial operacional.
Productos Personal militar y de policía y personal civil • Emplazamiento, rotación y repatriación, según sea necesario, de una media de 38 oficiales de enlace militar • Administración de una media de 1.596 oficiales de policía civil y 398 miembros de unidades especiales de policía • Administración de una media de 566 funcionarios de contratación internacional, 1.982 funcionarios de contratación nacional y 156 Voluntarios de las Naciones Unidas • Aplicación de un programa de conducta y disciplina para todo el personal militar y de policía y el personal civil, que incluye la capacitación, la prevención, la supervisión y las medidas disciplinarias Locales e infraestructura • Conservación y reparación de 55 locales de la UNMIK • Operación y conservación de 101 generadores en 55 locales de la UNMIK	

Transporte terrestre

- Operación y conservación de una media de 1.390 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas, incluida una media de 65 vehículos blindados, en 8 lugares
- Aplicación de un programa de capacitación de conductores y de un plan de conservación de vehículos cada 5.000 kilómetros y retirada de la licencia de conducir por infracciones del límite de velocidad autorizado por la Misión (90 km/h), que se supervisa mediante el sistema CarLog

Transporte aéreo

- Operación y conservación de un helicóptero de carga de peso mediano

Comunicaciones

- Operación y conservación de una red de comunicaciones integrada por 8 estaciones terrestres para satélites, 44 centralitas telefónicas automáticas privadas, 550 radios de estación de base, 110 repetidores, 2.350 radios móviles, 5.100 radios portátiles y 155 enlaces digitales de microonda

Tecnología de la información

- Prestación de apoyo y conservación de la red inalámbrica de área, 2.390 computadoras de sobremesa, 170 servidores, 623 computadoras portátiles, 640 impresoras y 451 conmutadores y encaminadores, en 8 lugares

Servicios médicos

- Operación y conservación de una clínica de nivel 1+ en Pristina y cuatro clínicas de servicios básicos (una en cada región) para una media de 4.500 efectivos y 250 beneficiarios de organismos no pertenecientes a las Naciones Unidas
- Prestación las 24 horas del día, 7 días a la semana, de un servicio de respuesta de emergencia, servicios de enfermería y servicios para pacientes no ambulatorios, incluida una unidad de cuidados intensivos
- Operación y conservación de un servicio de asesoramiento y prueba sobre el VIH, de carácter voluntario para todo el personal

Seguridad

- Prestación las 24 horas del día, 7 días a la semana, de servicios de seguridad en 25 instalaciones y locales en 6 lugares
- Instalación de equipo de vigilancia de alta tecnología en el cuartel general de la Misión, las residencias del Representante Especial y del Representante Especial Adjunto Principal, el almacén de suministros y la oficina de finanzas

Factores externos: Las fronteras adyacentes permanecen abiertas para la entrega de bienes y servicios a la UNMIK.

Cuadro 4
Recursos humanos: Componente 3, actividades de apoyo

I. Personal civil	Personal de contratación internacional								Personal de contratación nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-1	Servicio Móvil	Servicios generales	Servicio de Seguridad	Subtotal			
Equipo de Conducta y Disciplina											
Puestos aprobados 2005/2006	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Puestos propuestos 2006/2007 ^b	—	—	3	1	1	—	—	5	2	—	7
Diferencia neta	—	—	3	1	1	—	—	5	2	—	7
Sección de Seguridad											
Puestos aprobados 2005/2006 ^c	—	—	2	3	9	3	40	57	183	—	240
Puestos propuestos 2006/2007	—	—	2	3	9	3	40	57	135	—	192
Diferencia neta	—	—	—	—	—	—	—	—	(48)	—	(48)
Oficina del Director de Administración											
Puestos aprobados 2005/2006 ^c	—	1	3	7	6	3	—	20	39	7	66
Puestos propuestos 2006/2007	—	1	3	5	4	2	—	15	39	7	61
Diferencia neta	—	—	—	(2)	(2)	(1)	—	(5)	—	—	(5)
Servicios administrativos											
Puestos aprobados 2005/2006	—	1	12	18	21	36	—	88	130	—	218
Puestos propuestos 2006/2007	—	—	13	16	17	28	—	74	125	—	199
Diferencia neta	—	(1)	1	(2)	(4)	(8)	—	(14)	(5)	—	(19)
Servicios de apoyo integrados											
Puestos aprobados 2005/2006	—	—	8	16	100	11	—	135	648	—	783
Puestos propuestos 2006/2007	—	—	6	12	68	11	—	97	540	—	637
Diferencia neta	—	—	(2)	(4)	(32)	—	—	(38)	(108)	—	(146)
Total											
Puestos aprobados 2005/2006	—	2	25	44	136	53	40	300	1 000	7	1 307
Puestos propuestos 2006/2007	—	1	27	37	99	44	40	248	841	7	1 096
Diferencia neta	—	(1)	2	(7)	(37)	(9)	—	(52)	(159)	—	(211)

^a Incluye a funcionarios nacionales del cuadro orgánico y funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales.

^b Puestos temporales financiados con cargo a la partida de personal temporario general.

^c La Sección de Seguridad formaba parte de la Oficina del Director de Administración en 2005/2006 y depende del Representante Especial del Secretario General en 2006/2007.

Justificación

• Reducción de 211 puestos

Habida cuenta de la reducción de la plantilla de personal civil y de policía que se propone para 2006/2007 y de la consiguiente disminución general del volumen de apoyo administrativo que necesitará la Misión, se han revisado las necesidades de personal del componente de actividades de apoyo, con el resultado de una reducción neta de 211 puestos, correspondiente a la creación de 7 puestos de personal temporario (1 P-5, 2 P-4, 1 P-2, 1 del Servicio Móvil, 1 funcionario nacional del cuadro orgánico y 1 funcionario nacional del cuadro de servicios generales) y de 1 puesto (P-5), así como a la supresión de 219 puestos (2 P-5, 1 P-4, 4 P-3, 4 P-2, 38 del Servicio Móvil, 9 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) y 161 funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales), según se describe a continuación:

a) Se propone crear un Equipo de Conducta y Disciplina que se financiará con cargo a la partida de personal temporario general, con una capacidad específica para responder a cuestiones de conducta del personal en la Misión. El Equipo dependerá directamente del Representante Especial del Secretario General y aplicará un programa de conducta y disciplina para todo el personal militar, de policía y civil, que incluirá la capacitación, la prevención, la supervisión y las medidas disciplinarias con objeto de prevenir y detectar casos de mala conducta y velar por el respeto y el cumplimiento efectivo de las normas de conducta de las Naciones Unidas. Proporcionará orientación estratégica y formulará recomendaciones al Representante Especial sobre cuestiones de conducta y disciplina, supervisará las iniciativas de la Misión sobre la prevención, la detección y la respuesta en casos de mala conducta del personal, fomentará el conocimiento de las normas de conducta de las Naciones Unidas, incluso mediante la capacitación, establecerá un mecanismo encargado de recibir y registrar las denuncias de mala conducta del personal, mantendrá el enlace con los órganos de investigación en relación con denuncias de mala conducta y también con la Dependencia de Conducta y Disciplina de la Sede, elaborará y aplicará un programa de información pública sobre las normas de conducta de las Naciones Unidas, el mecanismo de denuncia y la asistencia a que pueden recurrir las víctimas, y mantendrá el enlace con los programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales e iniciativas gubernamentales e intergubernamentales para asegurar la coherencia con las actividades de la Misión encaminadas a responder a las cuestiones de conducta y disciplina.

El Equipo de Conducta y Disciplina estará dirigido por un Jefe (P-5) e integrado por tres oficiales de conducta y disciplina (2 P-4 y 1 funcionario nacional del cuadro orgánico), 1 oficial de informes (P-2), 1 auxiliar administrativo/introducción de datos (Servicio Móvil) y 1 auxiliar de oficina/conductor (funcionario nacional del cuadro de servicios generales).

b) En 2005/2006 se suprimirán 48 puestos (funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales) en la Sección de Seguridad.

c) En la Oficina del Director, 5 puestos (1 P-3, 1 P-2, 2 del Servicio Móvil y 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) quedarán suprimidos al 1º de julio de 2006: 1 puesto (P-3) del Grupo Administrativo Regional, debido a la reducción de la plantilla de las administraciones regionales, 1 puesto (P-2) en la Dependencia de Presupuesto y Control de Gastos y 1 puesto (del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) en la Oficina del Director, debido a la disminución general del volumen de apoyo administrativo que necesita la Misión, y 2 puestos (Servicio Móvil) en la Dependencia de Seguridad de la Aviación, debido al establecimiento de una Oficina Regional de Seguridad de la Aviación en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), que desempeñará funciones de supervisión de la seguridad de la aviación para la UNMIK, la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia y la Base Logística de las Naciones Unidas.

d) En los Servicios Administrativos, se suprimirán 19 puestos (1 P-3, 1 P-2, 4 del Servicio Móvil, 8 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) y 5 funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales) en 2005/2006, y 5 puestos (del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) quedarán suprimidos al 1º de

julio de 2006. Los 5 puestos que se suprimirán al 1º de julio de 2006 son 2 puestos en la Sección de Finanzas, 1 puesto en la Sección de Personal y 2 puestos en la Sección de Adquisiciones, en previsión de la disminución general del volumen de actividades de adquisición y de apoyo administrativo que necesitará la Misión.

e) En los Servicios de Apoyo Integrados, se suprimirán 147 puestos (2 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 2 P-2, 32 del Servicio Móvil y 108 funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales): se suprimirán 81 puestos (17 del Servicio Móvil y 64 funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales) en 2005/2006 y 66 puestos (2 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 2 P-2, 15 del Servicio Móvil y 44 funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales) quedarán suprimidos al 1º de julio de 2006, mientras que se creará 1 puesto (P-5). Los 66 puestos que se suprimirán al 1º de julio de 2006 son 1 puesto (P-4) en la Sección de Apoyo a las Operaciones Logísticas, debido a que disminuirán las necesidades de apoyo logístico, 23 puestos en la Sección de Ingeniería (1 P-5, 2 P-3, 1 del Servicio Móvil y 19 funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales), ya que los servicios de conservación se encargarán a contratistas externos y se reducirá el número de locales que hay que conservar, 19 puestos (1 P-5, 2 P-2 y 10 del Servicio Móvil y 6 funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales) en la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información, dado que habrá una disminución del número de usuarios, y 23 puestos (4 del Servicio Móvil y 19 funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales) en la Sección de Transportes, dado que habrá una disminución del número de vehículos a los que hay que prestar servicios de conservación. Habida cuenta de la supresión de 1 puesto de P-5 en la Sección de Ingeniería, así como de 1 puesto de P-5 en la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información, se propone crear en la Sección de Servicios de Apoyo Técnico 1 puesto de categoría P-5, encargado de coordinar todos los servicios técnicos en preparación para la fase de liquidación.

f) Se reclasificarán 2 puestos a una categoría inferior.

El puesto de Director de Administración se reclasificará de D-2 a D-1.

El puesto de Jefe de Servicios Administrativos se reclasificará de D-1 a P-5, ya que tanto la Sección de Finanzas como la Sección de Personal dependerán directamente del Director de Administración.

II. Recursos necesarios

A. Necesidades generales

(En miles de dólares EE.UU. Ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio y el 30 de junio.)

Categoría	Gastos (2004/2005) (1)	Fondos asignados (2005/2006) (2)	Estimaciones de gastos (2006/2007) (3)	Diferencia	
				Monto (4)=(3)-(2) (4)	Porcentaje (5)=(4)÷(2) (5)
Personal militar y de policía					
Observadores militares	1 282,5	1 398,9	1 364,7	(34,2)	(2,4)
Contingentes militares	—	—	—	—	—
Policía de las Naciones Unidas	87 033,0	54 685,8	55 823,0	1 137,2	2,1
Unidades de policía constituidas	17 937,8	10 540,5	7 609,5	(2 931,0)	(27,8)
Subtotal	106 253,3	66 625,2	64 797,2	(1 828,0)	(2,7)
Personal civil					
Personal de contratación internacional ^a	96 830,0	84 928,1	75 943,8	(8 984,3)	(10,6)
Personal de contratación nacional ^b	51 673,9	43 327,4	45 269,6	1 942,2	4,5
Voluntarios de las Naciones Unidas	7 658,3	9 979,4	6 344,8	(3 634,6)	(36,4)
Subtotal	156 162,2	138 234,9	127 558,2	(10 676,7)	(7,7)
Gastos operacionales					
Personal temporario general	234,2	93,9	732,5	638,6	680,1
Personal proporcionado por los gobiernos	—	—	—	—	—
Observadores electorales civiles	—	—	—	—	—
Consultores	211,8	—	—	—	—
Viajes oficiales	1 259,2	1 031,3	877,7	(153,6)	(14,9)
Instalaciones e infraestructura	14 601,5	14 252,1	11 293,6	(2 958,5)	(20,8)
Transporte terrestre	5 184,6	5 425,8	3 091,1	(2 334,7)	(43,0)
Transporte aéreo	1 502,5	2 376,7	821,0	(1 555,7)	(65,5)
Transporte naval	—	—	—	—	—
Comunicaciones	3 359,3	5 013,6	4 078,3	(935,3)	(18,7)
Tecnología de la información	3 497,7	4 162,7	3 997,4	(165,3)	(4,0)
Equipo médico	498,5	386,3	391,7	5,4	1,4
Equipo especial	132,6	55,8	49,4	(6,4)	(11,5)
Suministros, servicios y equipo diversos	1 599,6	2 231,5	1 519,3	(712,2)	(31,9)
Proyectos de efecto inmediato	—	—	—	—	—
Subtotal	32 081,5	35 029,7	26 852,0	(8 177,7)	(23,3)
Recursos necesarios en cifras brutas	294 497,0	239 889,8	219 207,4	(20 682,4)	(8,6)
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	22 720,5	20 054,1	16 536,6	(3 517,5)	(17,5)
Recursos necesarios en cifras netas	271 776,5	219 835,7	202 670,8	(17 164,9)	(7,8)
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	—	—	—	—	—
Total de recursos necesarios	294 497,0	239 889,8	219 207,4	(20 682,4)	(8,6)

^a En las estimaciones de gastos para 2006/2007 y 2005/2006 se incluye una tasa de vacantes del 10%.

^b En las estimaciones de gastos para 2006/2007 se incluye una tasa de vacantes del 5%, a diferencia de la tasa de vacantes del 3% para el personal de servicios generales de contratación nacional y del 1% para funcionarios nacionales del cuadro orgánico aplicada en 2005/2006.

B. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística

9. Los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 se basan en las tasas estándar de reembolso para equipo pesado (arrendamiento con servicios de conservación) y autonomía logística, y ascienden a un total de 1.366.600 dólares, que se desglosan de la forma siguiente:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado</i>
Equipo pesado	
Unidades especiales de policía	1 157,7
Autonomía logística	
Instalaciones e infraestructura	
Suministros generales diversos	20,1
Comunicaciones	
Comunicaciones	88,7
Servicios médicos	
Servicios médicos	50,7
Equipo especial	
Equipo de observación	49,4
Subtotal	208,9
Total	1 366,6

<i>Coefficientes por condiciones propias de la Misión</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Fecha efectiva</i>	<i>Fecha del último examen</i>
A. Aplicables a la zona de la Misión			
Coefficiente por condiciones ambientales difíciles	1	1° de julio de 1999	—
Coefficiente por intensificación de las operaciones	1	1° de julio de 1999	—
Coefficiente por actos hostiles o abandono forzoso	1	1° de julio de 1999	—
B. Aplicables en el país de origen			
Coefficiente por incremento del transporte	1-4		

C. Capacitación

10. Los recursos necesarios estimados para capacitación durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 son los siguientes:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado</i>
Viajes oficiales para capacitación	143,9
Tasas, suministros y servicios de capacitación	63,8
Total	207,7

11. Los recursos necesarios en esta categoría corresponden principalmente a la capacitación relacionada con el control de movimientos, operaciones aéreas y transporte terrestre, seguridad civil, ingeniería, adquisiciones, gestión de activos, tecnología de la información, sistemas financieros avanzados, técnicas médicas, gestión de personal, información pública y análisis presupuestario, con objeto de promover los derechos económicos, sociales y culturales.

III. Análisis de las diferencias¹

Referencia

En la presente sección se indica el principal factor al cual se atribuyen las diferencias en cada caso, de acuerdo con los criterios preestablecidos en las cuatro categorías generales que figuran a continuación:

- **Mandato:** diferencias resultantes de un cambio en la escala o el alcance del mandato o en los logros previstos de conformidad con el mandato;
- **Factores externos:** diferencias atribuibles a terceras partes o a situaciones fuera del control de las Naciones Unidas;
- **Parámetros de costos:** diferencias atribuibles a los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas;
- **Medidas de gestión:** diferencias resultantes de decisiones tomadas para lograr los resultados previstos con más eficacia (por ejemplo, cambiando el orden de prioridades o agregando ciertos productos) o más eficiencia (por ejemplo, adoptando medidas para reducir el personal o los insumos necesarios para las operaciones manteniendo el mismo nivel de productos), o bien atribuibles a problemas surgidos en la etapa de ejecución (por ejemplo, la subestimación de los costos o de los insumos necesarios para obtener un cierto nivel de productos, o los retrasos en la contratación).

	<i>Diferencia</i>	
Policía de las Naciones Unidas	1.137,2	2,1%

• **Medidas de administración: aumento de insumos y productos**

12. El aumento de las necesidades se debe principalmente a que al estimar los costos se aplicó una tasa de vacantes del 5%, sobre la base del despliegue efectivo de agentes de policía de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 2005 y del despliegue propuesto para 2006/2007, mientras que en el presupuesto correspondiente a 2005/2006 se utilizó una tasa general de vacantes del 15%.

¹ El monto de las diferencias de recursos se expresa en miles de dólares de los Estados Unidos.

	<i>Diferencia</i>	
Unidades de policía constituidas	(2.931,0)	(27,8%)

• **Medidas de administración: reducción de insumos y productos**

13. La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a la reducción del número de agentes de policía encuadrados en unidades especiales, de un nivel máximo autorizado de 743 agentes en 2005/2006 a 398 en 2006/2007.

	<i>Diferencia</i>	
Personal de contratación internacional	(8.984,3)	(10,6%)

• **Medidas de administración: reducción de insumos y productos**

14. La disminución de recursos se debe principalmente a la reducción de 144 puestos y tiene en cuenta el aumento de la eficiencia, por valor de 285.200 dólares, resultante de la transferencia de las funciones de cuatro puestos de contratación internacional a puestos de contratación nacional.

	<i>Diferencia</i>	
Personal de contratación nacional	1.942,2	4,5%

• **Medidas de administración: aumento de insumos y reducción de productos**

15. El aumento de las necesidades se debe principalmente a que la estimación de los costos se basaba en un nivel medio de la categoría G en los escalones 4 a 8, sobre la base de la experiencia de la Misión y de la estructura propuesta de ésta en 2006/2007, en comparación con un nivel medio estimado para la categoría G en los escalones 3 a 5 en el presupuesto para 2005/2006, lo cual compensa con creces la reducción de 469 puestos.

	<i>Diferencia</i>	
Voluntarios de las Naciones Unidas	(3.634,6)	(36,4%)

• **Medidas de administración: reducción de insumos y productos**

16. La disminución de los recursos necesarios se debe principalmente a la reducción de 87 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas.

	<i>Diferencia</i>	
Personal temporario general	638,6	680,1%

• **Medidas de administración: aumento de insumos y productos**

17. El aumento de las necesidades se debe principalmente a los siete puestos de personal temporario en el Equipo de Conducta y Disciplina.

	<i>Diferencia</i>
Viajes oficiales	(153,6) (14,9%)

• **Medidas de administración: reducción de insumos y productos**

18. La disminución de las necesidades obedece principalmente a la reducción de la plantilla de la Misión.

	<i>Diferencia</i>
Instalaciones e infraestructura	(2.958,5) (20,8%)

• **Medidas de administración: reducción de insumos y productos**

19. La disminución de las necesidades se debe principalmente al nivel inferior de las plantillas de personal civil y de policía, al número inferior de campamentos de unidades especiales de policía existentes y a la continuación del proceso de transferencia de instalaciones a las autoridades locales, lo cual requiere menos recursos para partidas como las correspondientes a servicios de conservación, servicios de construcción, piezas de repuesto y suministros y combustible para generadores.

	<i>Diferencia</i>
Transporte terrestre	(2.334,7) (43,0%)

• **Medidas de administración: reducción de insumos y productos**

20. La disminución de las necesidades se debe principalmente a que la Misión no adquirirá ningún vehículo ni sustituirá los vehículos que irán quedando eliminados con objeto de reducir su flota de vehículos en el contexto de la reducción general de la Misión.

	<i>Diferencia</i>
Transporte aéreo	(1.555,7) (65,5%)

• **Medidas de administración: reducción de insumos y productos**

21. La disminución de las necesidades se debe principalmente a que el contrato correspondiente al avión venció en mayo de 2005 y no será renovado.

	<i>Diferencia</i>
Comunicaciones	(935,3) (18,7%)

• **Medidas de administración: reducción de insumos y productos**

22. La disminución de las necesidades se debe principalmente a la reducción de la plantilla de la Misión.

	<i>Diferencia</i>	
Tecnología de la información	(165,3)	(4,0%)

• **Medidas de administración: reducción de insumos y productos**

23. La disminución de las necesidades se debe principalmente a la reducción de la plantilla de la Misión, que supone una reducción de las compras de equipo de sustitución, así como de programas informáticos.

	<i>Diferencia</i>	
Servicios médicos	5,4	1,4%

• **Medidas de administración: aumento de insumos y productos**

24. El aumento de las necesidades obedece principalmente a la previsión de los costos de evacuación médica, basada en la experiencia reciente de la Misión, que no se había incluido en el presupuesto para 2005/2006.

	<i>Diferencia</i>	
Equipo especial	(6,4)	(11,5%)

• **Medidas de administración: reducción de insumos y productos**

25. La disminución de las necesidades se debe al nivel inferior de reembolsos en relación con la autonomía logística de las unidades especiales de policía a causa de la reducción de los efectivos de policía.

	<i>Diferencia</i>	
Otros suministros, servicios y equipo	(712,2)	(31,9%)

• **Medidas de administración: reducción de insumos y productos**

26. La disminución de las necesidades se debe principalmente a la reducción del nivel de la plantilla de personal civil y de policía en la Misión, que hace disminuir las necesidades de partidas como las correspondientes a uniformes, honorarios por concepto de capacitación y alquiler de fotocopadoras.

IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

27. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Misión son:

a) Consignar la suma de 219.207.400 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007;

b) Prorratear la suma indicada en el apartado a) a una tasa mensual de 18.267.283 dólares, en caso de que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Misión.

V. Resumen de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las decisiones y peticiones de la Asamblea General contenidas en su resolución 59/296 y a las peticiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto aprobadas por la Asamblea General y de la Junta de Auditores

A. Asamblea General

(Resolución 59/296)

Decisiones y peticiones al Secretario General

Medidas adoptadas para dar cumplimiento a las decisiones y peticiones

Sección I

Proporcionar, en las solicitudes presupuestarias de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz para el período 2006/2007, información pertinente sobre el aumento de la eficiencia alcanzado como resultado de la aplicación de las disposiciones pertinentes de la presente resolución (párr. 4).

Los párrafos 6 y 14 del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2006/2007 contienen información sobre las medidas adoptadas para aumentar la eficiencia.

Sección II: Presupuestación basada en los resultados

Decide que la aplicación progresiva de la presupuestación basada en los resultados debe realizarse en pleno cumplimiento de la resolución 55/231 de la Asamblea General (párr. 3).

Cumplido.

Velar por que el objetivo de los indicadores de resultados no sea evaluar el desempeño de los Estados Miembros, sino, en la medida de lo posible, indicar la contribución aportada por las misiones de mantenimiento de la paz a los logros y objetivos previstos, de conformidad con sus mandatos respectivos (párr. 5).

Cumplido.

Presentar las futuras propuestas presupuestarias cumpliendo plenamente lo dispuesto en la resolución 55/231 de la Asamblea General (párr. 6)

Cumplido.

Integrar plenamente los aspectos operacionales, logísticos y financieros en la etapa de planificación de las operaciones de mantenimiento de la paz estableciendo un vínculo entre la presupuestación basada en los resultados y los planes de cumplimiento del mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz (párr. 8).

Cumplido. Véase el párrafo 6 del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2006/2007.

Sección III: Presentación del presupuesto

Proporcionar en los documentos presupuestarios la información necesaria disponible que justifique plenamente las necesidades de recursos del Secretario General (párr. 2).

Cumplido.

Velar por que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y todas las misiones hagan todo lo posible por introducir una estricta disciplina presupuestaria y aplicar controles apropiados a la ejecución del presupuesto (párr. 5).

La Misión supervisa la ejecución del presupuesto para asegurar que los recursos se utilicen con arreglo a lo aprobado por la Asamblea General. Las desviaciones del presupuesto aprobado debidas a factores que están más allá del control de la Misión se comunican a la Asamblea en los informes de ejecución financiera. En el período 2004/2005, la utilización de recursos fue equivalente al 99,9% de la consignación aprobada por la Asamblea para ese período.

Afirma que, en la medida de lo posible, las solicitudes presupuestarias deberían reflejar los objetivos en materia de mejora de la gestión y aumento de la eficiencia, y definir estrategias futuras al respecto (párr. 9).

Los párrafos 6 y 14 del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2006/2007 contienen información sobre las medidas adoptadas para aumentar la eficiencia.

Mantener en examen permanente las funciones de los puestos y fijar su nivel con arreglo a la evolución de las necesidades operacionales, así como a las responsabilidades y funciones efectivamente desempeñadas, a fin de asegurar que los recursos se usen de la manera más eficaz posible en función de los costos (párr. 10).

Cumplido. El proyecto de presupuesto para el ejercicio 2006/2007 incluye la reclasificación de 3 puestos de D-2 a D-1, 1 puesto de D-1 a P-5, 11 puestos de P-4 a P-3 y 1 puesto de P-4 a P-2 y la transferencia de las funciones de 4 puestos de contratación internacional a puestos de contratación nacional.

Sección IV: Examen de la estructura de gestión de todas las operaciones de mantenimiento de la paz

Velar por que las restantes operaciones complejas realicen el examen solicitado y racionalicen sus estructuras (párr. 1).

Cumplido. En el primer trimestre de 2005 se llevó a cabo un examen de la estructura y la dotación de personal de la Misión, que tuvo como consecuencia la reestructuración del pilar de administración civil, así como la reducción de las plantillas del componente 2, Estado de derecho, y de la División de Administración, lo cual supuso una reducción neta de 144 puestos de contratación internacional, 469 puestos de contratación nacional y 87 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas.

Vigilar la evolución de la estructura de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz para evitar la duplicación de funciones y una proporción excesiva de puestos de alto nivel, teniendo en cuenta el mandato, las complejidades y las circunstancias específicas de cada misión (párr. 2).

Cumplido. En el primer trimestre de 2005 se llevó a cabo un examen de la estructura y la dotación de personal de la Misión, que tuvo como consecuencia la reestructuración del pilar de administración civil, así como la reducción de las plantillas del componente 2, Estado de derecho, y de la División de Administración, lo cual supuso una reducción neta de 144 puestos de contratación internacional, 469 puestos de contratación

Examinar el nivel y las funciones de los oficiales de protocolo, teniendo en cuenta las observaciones pertinentes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (párr. 12).

nacional y 87 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas. También se propone reclasificar 3 puestos de D-2 a D-1, 1 puesto de D-1 a P-5, 11 puestos de P-4 a P-3 y 1 puesto de P-4 a P-2, y transferir las funciones de 4 puestos de contratación internacional a puestos de contratación nacional.

No se aplica.

Sección VI: Desarme, desmovilización (incluida la reinserción) y reintegración

Proporcionar información clara sobre las necesidades de recursos para actividades de desarme, desmovilización y reinserción y los gastos conexos relacionados y no relacionados con puestos (párr. 6).

No se aplica.

Sección VII: Proyectos de efecto rápido

Racionalizar el proceso de ejecución de proyectos de efecto rápido y velar por que éstos se ejecuten plenamente en los plazos previstos.

No se aplica.

Sección VIII: Capacitación, contratación y personal sobre el terreno

Decide limitar la capacitación del personal civil fuera de la sede de la misión a la capacitación relacionada específicamente con el cumplimiento del mandato de la misión, el funcionamiento eficaz de la misión, la función de un puesto o, en los casos en que resulte eficaz en función de los costos, hasta que se termine de elaborar la estrategia general de capacitación (párr. 1).

Cumplido.

Volver a plantear ante la Asamblea General la cuestión de la creación de un puesto en caso de que la función sea permanente y la medida se justifique, en relación con la práctica de contratar a contratistas individuales o a personas mediante contratos de adquisiciones para que desempeñen funciones de carácter continuado (párr. 11).

No se aplica. La UNMIK no contrata a contratistas individuales o a personas mediante contratos de adquisiciones para que desempeñen funciones de carácter continuado.

Sección XI: Participación de los Voluntarios de las Naciones Unidas

Seguir velando por que los Voluntarios de las Naciones Unidas estén sujetos a las mismas obligaciones y responsabilidades, incluidas las normas de conducta, que el personal de las Naciones Unidas (párr. 5).

Cumplido. La Dependencia de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas de la UNMIK vela por que los Voluntarios de las Naciones Unidas estén sujetos a las mismas obligaciones y responsabilidades, incluidas las normas de conducta, que el personal de las Naciones Unidas.

Tomar en cuenta la posibilidad de utilizar en mayor medida a personal de contratación nacional en las operaciones de mantenimiento de la paz, cuando sea viable (párr. 6).

En el presupuesto para el período 2006/2007 se incluye la transferencia de las funciones de 4 puestos de contratación internacional (P-2) a puestos de contratación nacional (funcionarios nacionales del cuadro orgánico) en la Oficina del Coordinador del Cuerpo de Protección de Kosovo. A la vista del comienzo del proceso político sobre el estatuto definitivo de Kosovo, ha quedado en suspenso la transferencia de funciones a personal de contratación nacional en otras esferas sustantivas. En la División de Administración, con la excepción de la Sección de Ingeniería, la Sección de Transporte y la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información, en que se reduce el número de personal de contratación local a medida que disminuye el nivel de las necesidades de apoyo de la Misión, las otras secciones mantienen el mismo número de personal de contratación local en 2006/2007 al tiempo que reducen progresivamente el personal de contratación internacional de forma que se mantengan los criterios y la continuidad de la Misión mientras se transfieren las funciones.

Sección XVI: Adquisiciones

Velar por que todas las misiones de mantenimiento de la paz se atengan a sus respectivos planes de adquisiciones para aprovechar las ventajas que reporta una correcta planificación en la materia (párr. 3).

Cumplido. La UNMIK lleva a cabo sus actividades de adquisiciones ateniéndose al plan anual de adquisiciones, que se actualiza trimestralmente y se presenta a la Sede de las Naciones Unidas.

Sección XVII: Administración de bienes

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz deberá asegurarse de que todas las misiones apliquen un programa de sustitución de bienes de manera eficaz en función de los costos y cumplan estrictamente las directrices vigentes sobre la vida útil de los bienes (párr. 1).

Cumplido. Se ha establecido un programa de sustitución de bienes y éstos se sustituyen en función de su vida útil.

Velar por que los jefes de las operaciones de mantenimiento de la paz adopten medidas eficaces para garantizar el control de inventario, la reposición de existencias y la aplicación de procedimientos razonables de anulación en libros para disponer de los activos que ya no sean necesarios o útiles (párr. 2).

Cumplido.

Velar por que existan acuerdos oficiales por escrito, que incluyan elementos tales como el reembolso financiero y la responsabilidad civil, con otros órganos de las Naciones Unidas antes de prestarles recursos que pertenecen a una operación de mantenimiento de la paz (párr. 3).

Cumplido.

Sección XVIII: Tecnología de la información

Aplicar el sistema Galileo en todas las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de unificar el inventario de las operaciones de mantenimiento de la paz (párr. 3).

Se ha aplicado el sistema Galileo.

Sección XIX: Operaciones aéreas

Adoptar todas las medidas necesarias para asegurarse de que el personal que participa en operaciones aéreas haya recibido la capacitación adecuada, como se dispone en el Manual de Operaciones Aéreas (párr. 1).

El personal de aviación de la UNMIK recibe periódicamente capacitación, impartida por la Asociación de Transporte Aéreo Internacional, la Oficina Reguladora de la Aviación Civil y el Oficial de Seguridad de la Aviación de la Misión, así como por conducto del seminario anual de jefes de aviación.

Seguir realizando inspecciones de la calidad de la aviación y evaluaciones de la aviación en las misiones para confirmar que se cumplen plenamente las normas establecidas (párr. 2).

Cumplido. Se llevan a cabo inspecciones de control de la calidad.

Mejorar la formulación de las necesidades de recursos para las operaciones aéreas en las solicitudes presupuestarias a fin de que reflejen mejor la realidad, teniendo presente que en algunas operaciones de mantenimiento de la paz se presupuestaron recursos para transporte aéreo en exceso de las necesidades reales (párr. 3).

Cumplido. Se utilizaron una hoja estándar de cálculo del costo, el instrumento general de presupuestos de aviación, así como las orientaciones escritas de la Sede, para asegurar una formulación realista y sistemática de las necesidades de recursos para las operaciones aéreas.

Sección XXI: Relación entre el parque de vehículos y el equipo informático y el número de funcionarios

Asegurar que las operaciones de mantenimiento de la paz se ciñan a las relaciones estándar, teniendo presentes el mandato, las complejidades y el tamaño de las diferentes operaciones de mantenimiento de la paz (párr. 2).

La Misión utiliza los resultados anteriores para efectuar una estimación de sus necesidades, lo cual arroja las relaciones más bajas que se indican a continuación.

Asegurar que la relación efectiva entre vehículos pesados y vehículos medianos en todas las misiones no exceda del valor establecido de 1:1 y que justifique cualquier desviación de esa relación (párr. 3).

La relación entre vehículos pesados y vehículos medianos en la Misión es inferior al valor establecido de 1:1.

Reducir gradualmente la asignación de una impresora por computadora y aplicar con efecto inmediato, donde sea viable y eficaz en función de los costos, la relación de una impresora para cada cuatro computadoras de mesa en todas las estaciones de trabajo de las misiones de mantenimiento de la paz, en la Sede y sobre el terreno (párr. 6).

La relación entre impresoras y computadoras de mesa será de 1:5,9 al 30 de junio de 2007.

*Decisiones y peticiones al Secretario General**Medidas adoptadas para dar cumplimiento a las decisiones y peticiones*

Decide aplazar el examen de nuevas solicitudes de créditos para computadoras de mesa, impresoras y computadoras portátiles en la Sede y sobre el terreno, con la excepción de misiones nuevas y misiones en proceso de ampliación de conformidad con los mandatos del Consejo de Seguridad, así como con fines de sustitución en estricto cumplimiento de la resolución de la Asamblea General, a la espera del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría general de la gestión para examinar las prácticas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz mencionadas en el párrafo 4 de la sección IV de la resolución (párr. 7).

Sección XXII: Contratos de raciones

Realizar un análisis costo-beneficio de la entrega de raciones por vía aérea, sin perjuicio de la entrega de víveres a los contingentes, y poner en práctica la opción más viable y eficaz en función de los costos en cada una de las operaciones de mantenimiento de la paz (párr. 1).

Velar por que todas las misiones examinen y evalúen los sistemas de gestión de la calidad de los proveedores de las raciones para asegurarse de que la calidad de los alimentos y las condiciones de higiene se ajustan a las normas establecidas (párr. 2).

Realizar un análisis costo-beneficio de la utilización de un mecanismo independiente de inspección para verificar el cumplimiento por los contratistas y los proveedores de todas las especificaciones contenidas en los contratos en relación con la calidad, la higiene y los planes de entrega (párr. 3).

No se incluyen nuevos créditos para computadoras de mesa, impresoras y computadoras portátiles en el presupuesto para 2006/2007.

No se aplica, ya que la UNMIK sólo proporciona una reserva obligatoria para 7 días de raciones mixtas a las unidades especiales de policía y raciones de emergencia para 3 días al personal civil.

Funcionarios que han recibido capacitación en control de calidad efectúan comprobaciones semanales en todos los lugares relacionados con las raciones para asegurar que la calidad de los alimentos y las condiciones de higiene se ajusten a las normas establecidas.

En la UNMIK no se requiere un mecanismo independiente de inspección porque las inspecciones de calidad forman parte del contrato que rige las responsabilidades del administrador de contratos de la Misión que tiene acceso directo a las raciones, ya que éstas no se entregan directamente al personal de policía.

B. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

(A/59/736/Add.1)

*Solicitud/recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la solicitud/recomendación*

La Comisión Consultiva observa la alta tasa de ejecución del presupuesto, que se aproxima al 100%. Al mismo tiempo, la Comisión señala que grandes sumas de obligaciones de ejercicios anteriores, que se habían incluido en los informes de ejecución como gastos, se cancelaron ulteriormente. Por ejemplo, los

La Sección de Finanzas de la Misión prepara un informe en que se describe la situación de las obligaciones por liquidar, y lo distribuye mensualmente a los administradores de los centros de costos para que lo examinen y adopten las medidas apropiadas.

Solicitud/recomendación

informes de ejecución financiera para los períodos comprendidos entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 y entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 reflejaban economías de 3,1 millones de dólares y 4,9 millones de dólares, respectivamente, correspondientes a la cancelación de obligaciones de ejercicios anteriores. Además, la Comisión observa que la Junta de Auditores, en su informe sobre las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período que finalizó el 30 de junio de 2004 (A/59/5, vol. II, cap. II, párr. 66), señaló cuentas por pagar a la UNMIK pendientes desde hacía un tiempo considerable. En opinión de la Comisión, estas cuestiones requieren mayor atención por parte de la administración de la UNMIK (párr. 5).

La Comisión reconoce que se han hecho progresos para reducir el número de casos pendientes de reclamaciones por muerte y discapacidad. Al 31 de diciembre de 2003 había 31 reclamaciones pendientes, mientras que al 31 de diciembre de 2004 sólo había 19. No obstante, la Comisión considera que la respuesta de la administración a la recomendación de la Comisión que se refleja en la sección V del proyecto de presupuesto debería haberse referido a la esencia de la recomendación, que es el retraso en la liquidación de las reclamaciones por muerte y discapacidad, en lugar de limitarse a describir los procedimientos existentes (párr. 15).

La Comisión celebra la transferencia de funciones a la administración local. Sin embargo, los planes para llevar a cabo esa transferencia no se han explicado debidamente en el proyecto de presupuesto, especialmente en lo que se refiere a cualquier programa destinado a sustituir el personal de contratación internacional por personal de contratación local. La Comisión espera que en el nuevo proyecto de presupuesto para la UNMIK se den detalles sobre los planes para transferir funciones al personal de contratación nacional junto con sus repercusiones para las necesidades de recursos (párr. 19).

Medidas adoptadas para aplicar la solicitud/recomendación

El monto de las cuentas por pagar de la Misión al 30 de junio de 2005 es inferior en un 23% al monto correspondiente al 30 de junio de 2004. A causa de la situación de liquidez que experimenta la Misión, no se han pagado las sumas adeudadas a los Estados Miembros por concepto de reembolso de los costos estándar de las unidades especiales de policía, el equipo de propiedad de los contingentes y la autonomía logística para el período posterior al 31 de diciembre de 2003. Las otras cuentas por pagar no incluyen ninguna partida pendiente durante más de seis meses.

Las demoras en la tramitación de las reclamaciones por muerte y discapacidad se intentan resolver mediante cartas de seguimiento que se envían a las partes interesadas en relación con la recepción de la documentación justificativa pendiente que necesita la Junta Consultiva de Indemnizaciones para resolver las reclamaciones presentadas.

La transferencia de funciones a la administración local se explica en el contexto de la justificación de las necesidades de recursos humanos en relación con los componentes 1 y 2.

El presupuesto para el período 2006/2007 incluye la transferencia de las funciones de cuatro puestos de contratación internacional (P-2) a puestos de contratación nacional (funcionarios nacionales del cuadro orgánico) en la Oficina del Coordinador del Cuerpo de Protección de Kosovo. A la vista del comienzo del proceso político sobre el estatuto definitivo de Kosovo, ha quedado en suspenso la transferencia de funciones a personal de contratación nacional en otras esferas sustantivas. En la División de Administración, con la excepción de la Sección de Ingeniería, la Sección de Transporte y la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información, en que se reduce el número del personal de contratación

*Solicitud/recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la solicitud/recomendación*

La Comisión Consultiva no considera satisfactoria la respuesta a sus observaciones anteriores acerca de la práctica habitual de contratar personal internacional en grados inferiores a los aprobados en la plantilla autorizada de la Misión y, en particular, de la recomendación de la Comisión sobre la necesidad de un examen y la reclasificación de esos puestos, y de que se utilice más personal de contratación nacional y Voluntarios de las Naciones Unidas cuando sea factible y económico (véase A/59/633, secc. V.A). En el curso de su examen del proyecto de presupuesto para la UNMIK, la administración ha reconocido que se sigue contratando personal internacional para la UNMIK a grados inferiores a los aprobados en la plantilla autorizada, que luego percibe un subsidio por funciones especiales. Como ya ha dicho la Comisión, si ciertas funciones pueden ser desempeñadas por personal de grado inferior al nivel presupuestado de los puestos de que se trata habrá que considerar la posibilidad de reducir la categoría de esos puestos. El uso del subsidio por funciones especiales debería limitarse a circunstancias excepcionales en que un funcionario de categoría inferior desempeñe temporalmente funciones que correspondan a una categoría superior entre tanto no se cubra el puesto a su nivel apropiado. A este respecto, la Comisión señala que debería prestarse atención a la recomendación de la Junta de Auditores de que la administración acelere la realización y alineamiento de los perfiles de empleo genéricos y las directrices relativas a la clasificación de los puestos para eliminar cualesquiera incoherencias y disparidades en la aplicación de las normas aplicables a los niveles de contratación y a la clasificación de los puestos (A/59/5, vol. II, cap. II, párr. 316) (párr. 20).

local a medida que disminuyen las necesidades de apoyo de la Misión, las otras secciones mantienen el mismo número de personal de contratación local en 2006/2007 al tiempo que reducen progresivamente el personal de contratación internacional de forma que se mantengan los criterios y la continuidad en la Misión mientras se transfieren las funciones.

El número de puestos ocupados por funcionarios de categorías inferiores a las aprobadas para el puesto se ha reducido de 108 en julio de 2004 a 64 al 30 de junio de 2005. La Misión seguirá procurando mejorar la situación en el ejercicio financiero 2005/2006.

Los subsidios por funciones especiales se han examinado caso por caso y se han concedido en circunstancias excepcionales, sólo cuando el funcionario de categoría inferior desempeñaba temporalmente funciones correspondientes a una categoría superior en espera de que se llenara el puesto en la categoría apropiada.

La Comisión Consultiva observa que el examen de reclasificación que había pedido sólo se ha terminado parcialmente; según la administración, durante el primer trimestre de 2005 empezará un nuevo examen de cada puesto. La Comisión ve con preocupación la lentitud de los progresos en esta cuestión, dado que sólo se ha propuesto la reclasificación a un nivel inferior, de dos puestos (1 D-2 a D-1 y 1 P-5 a P-4) para el período comprendido entre julio de 2005 y enero de 2006. La Comisión señala que el proyecto de presupuesto no da la razón de las reclasificaciones ni tampoco especifica por qué sólo se propuso la reclasificación a un nivel inferior de esos dos puestos. La Comisión pide que en el próximo documento del presupuesto se dé la justificación y la explicación de la clasificación de los puestos (párr. 21).

La Comisión toma nota de la respuesta de la administración a la observación de la Comisión sobre la necesidad de utilizar más personal de contratación nacional y Voluntarios de las Naciones Unidas siempre que sea factible y económico (véase A/59/633, secc. V.A). La Comisión considera que la medida tomada por la administración —el propuesto establecimiento de un puesto de oficial nacional— es insuficiente y no aborda lo esencial de la observación de la Comisión. Además, la Comisión observa que durante el próximo ejercicio financiero el personal de contratación nacional de la UNMIK disminuirá a un ritmo superior al del personal de contratación internacional: este último disminuirá en un 10,3% (de 765 en junio de 2005 a 686 en julio de 2006), mientras que el personal de contratación nacional de la Misión disminuirá en un 14,7% (de 2.555 en junio de 2005 a 2.178 en julio de 2006); no cambiará el número de Voluntarios de las Naciones Unidas, que seguirá siendo de 250. La Comisión opina que debería fomentarse la sustitución gradual del personal de contratación internacional por personal de contratación nacional, siempre que sea factible y económico, porque eso contribuiría a la creación de capacidad y a la transferencia de conocimientos a la población local; también contribuiría a hacer que la población local tomara como algo suyo las actividades que actualmente lleva a cabo la UNMIK. La Comisión reitera su recomendación de que se utilice más personal de contratación nacional, así como Voluntarios de las Naciones Unidas, siempre que sea factible y económico (párr. 22).

En el primer trimestre de 2005 se llevó a cabo un examen de la estructura y la plantilla de la Misión, que dio lugar a la reestructuración del pilar de administración civil, así como a la reducción de las plantillas del componente 2, Estado de derecho, y de la División de Administración, lo cual produjo una reducción neta de 144 puestos de contratación internacional, 469 puestos de contratación nacional y 87 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas. También se propone reclasificar 3 puestos de D-2 a D-1, 1 puesto de D-1 a P-5, 11 puestos de P-4 a P-3 y 1 puesto de P-4 a P-2, y transferir las funciones de cuatro puestos de contratación internacional a puestos de contratación nacional.

El presupuesto para el período 2006/2007 incluye la transferencia de las funciones de 4 puestos de contratación internacional (P-2) a puestos de contratación nacional (funcionarios nacionales del cuadro orgánico) en la Oficina del Coordinador del Cuerpo de Protección de Kosovo. A la vista del comienzo del proceso político sobre el estatuto definitivo de Kosovo, ha quedado en suspenso la transferencia de funciones a personal de contratación nacional en otras esferas sustantivas. En la División de Administración, con la excepción de la Sección de Ingeniería, la Sección de Transporte y la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información, en que se reduce el número del personal de contratación local a medida que disminuyen las necesidades de apoyo de la Misión, las otras secciones mantienen el mismo número de personal de contratación local en 2006/2007 al tiempo que reducen progresivamente el personal de contratación internacional de forma que se mantengan los criterios y la continuidad en la Misión mientras se transfieren las funciones.

En el componente 2, Estado de derecho, se propone suprimir 23 puestos de contratación internacional y crear 22 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas.

*Solicitud/recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la solicitud/recomendación*

Se informó a la Comisión de que 19 contratistas con cargo al personal temporario general ofrecían de hecho unas competencias con las que de otro modo no podría contar la Misión. Siendo así, el gasto correspondiente debería haberse registrado e imputado a la partida de consultores. La Comisión pide que se mejore el control financiero sobre la utilización de los fondos de personal temporario general (párr. 24).

Aunque la Comisión no discute la necesidad de mejorar la seguridad del personal de las Naciones Unidas en Kosovo, parece como si la compra se hubiera hecho porque se disponía de los fondos necesarios. En opinión de la Comisión, esto podría ser un síntoma de un cierto laxismo en el control financiero de las adquisiciones, tanto en la UNMIK como en la Sede. En consecuencia la Comisión pide que se tomen medidas para hacer más estricto el control financiero y la disciplina de las adquisiciones en la UNMIK, así como en otras Misiones, de modo que los gastos en que se incurra para fines no previstos en los documentos de presupuesto estén plenamente justificados en ausencia de la aprobación específica de la Asamblea General (párr. 25).

La Comisión pide que sea más estricto el control financiero sobre la utilización de fondos para funciones oficiales (párr. 31).

El presupuesto para el período 2006/2007 sólo incluye en la partida de personal temporario general las necesidades relacionadas con licencias por maternidad y por enfermedad prolongada, así como para los puestos temporarios del Equipo de Conducta y Disciplina.

Los gastos que se efectuaron en el período 2004/2005 para fines imprevistos, que se relacionaba con consultores, locales prefabricados, equipo de seguridad y raciones de emergencia, se debieron íntegramente a los disturbios que se produjeron en Kosovo en marzo de 2004.

La Misión ha mejorado su control de la utilización de fondos para funciones oficiales, lo cual ha arrojado un saldo no utilizado de 10.800 dólares, es decir, el 23,3% de los fondos consignados para este fin en el ejercicio 2004/2005. Las necesidades de recursos para funciones oficiales incluidas en el presupuesto para el período 2006/2007 se han vuelto a reducir, de 34.000 dólares en el período 2005/2006 a 24.000 dólares.

C. Junta de Auditores

(A/59/5, vol. II, cap. II)

*Solicitud/recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la solicitud/recomendación*

La Junta observó de nuevo que desde hacía mucho tiempo había cuentas por pagar (UNMIK, MINURSO y UNAMSIL). La Administración informó de que posteriormente la UNMIK había saldado los pagos pendientes relacionados con efectivos militares correspondientes al ejercicio de 2003. La Junta

El monto de las cuentas por pagar de la Misión al 30 de junio de 2005 es inferior en un 23% al monto correspondiente al 30 de junio de 2004. A causa de la situación de liquidez que experimenta la Misión, no se han pagado las sumas adeudadas a los Estados Miembros por concepto de reembolso de los costos estándar de las

Solicitud/recomendación

recomienda que la Administración continúe adoptando medidas para asegurar que las misiones mejoren la gestión de las cuentas por cobrar que se adeudan desde hace mucho tiempo y examine sus mecanismos para asegurar la supervisión exacta del vencimiento de las cuentas por cobrar. La Junta recomienda también que la Administración continúe buscando la manera de saldar las cuentas adeudadas a los Estados Miembros desde hace mucho tiempo, en el contexto del examen de la viabilidad de consolidar las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz (párrs. 66 y 68).

La UNMIK seguía manteniendo una cuenta inactiva. La Junta recomienda que la Administración se asegure de que se han establecido procedimientos apropiados para la gestión de las cuentas bancarias y el efectivo (párrs. 70 g) y 71).

La Junta observó asimismo que no todas las misiones habían establecido comités de examen de los proveedores locales ni nombrado a un oficial encargado de la base de datos de dichos proveedores, de conformidad con el Manual de Adquisiciones. La MONUC, la ONUCI, la FNUOS, la FPNUL, la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), la UNMIL, la UNMISSET, la UNMIK y la UNOMIG constituyen ejemplos a este respecto. La Junta recomienda que la Administración considere la viabilidad de que las misiones cumplan las disposiciones del Manual de Adquisiciones relativas a los comités de examen de los proveedores locales y los oficiales encargados de las bases de datos de dichos proveedores con el fin de revisar el Manual, si procede, garantizando al mismo tiempo los controles y responsabilidades adecuados (párrs. 271 y 272).

Medidas adoptadas para aplicar la solicitud/recomendación

unidades especiales de policía, el equipo de propiedad de los contingentes y la autonomía logística para el período posterior al 31 de diciembre de 2003. Las otras cuentas por pagar no incluyen ninguna partida pendiente durante más de seis meses.

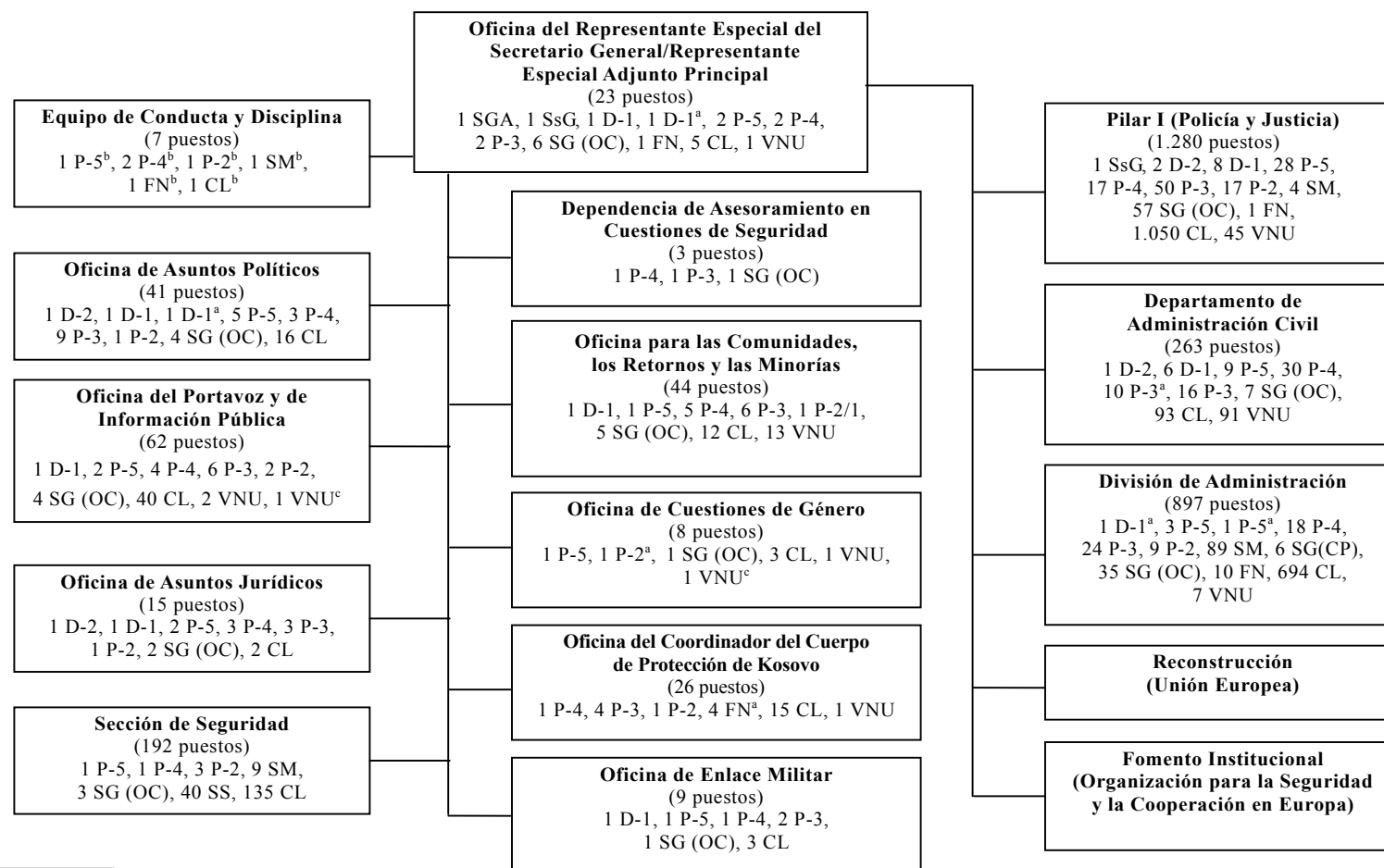
Cumplido. La cuenta bancaria inactiva se cerró el 7 de diciembre de 2004.

La UNMIK estableció en noviembre de 2005 un comité de examen de proveedores. También se ha designado a un oficial encargado de la base de datos de proveedores. De conformidad con el Manual de Adquisiciones, todos los proveedores incluidos en la base de datos han sido objeto de examen y evaluación con arreglo a los criterios establecidos en el Manual de Adquisiciones.

Anexo

Diagramas de organización*

A. Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo



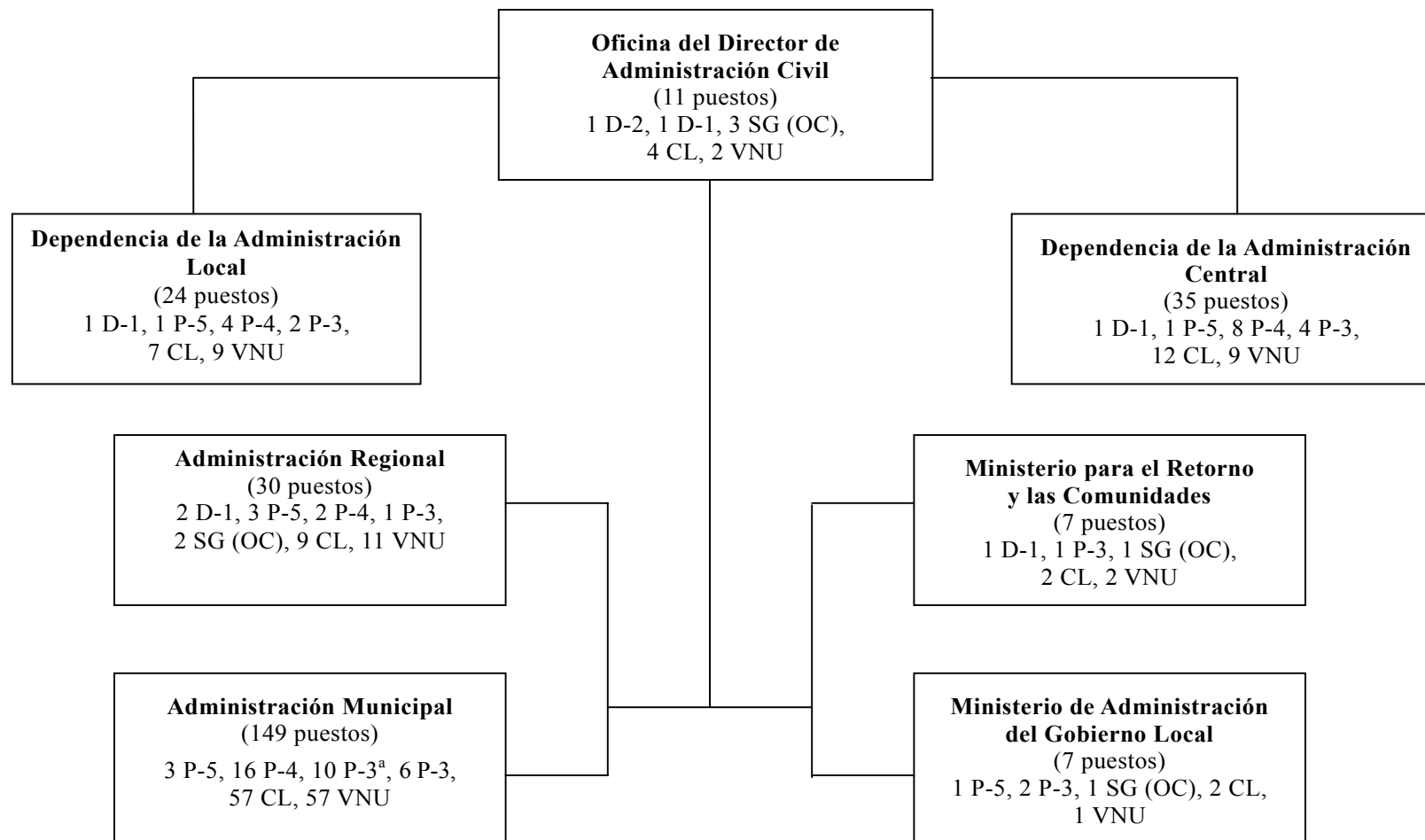
* Abreviaturas. CL = Contratación local; FN = Funcionarios nacionales; SG OC = Servicios generales (Otras categorías); SM = Servicio Móvil; SS = Servicio de Seguridad; SsG = Subsecretario General; VNU = Voluntarios de las Naciones Unidas.

^a Reclasificado.

^b Puestos temporales.

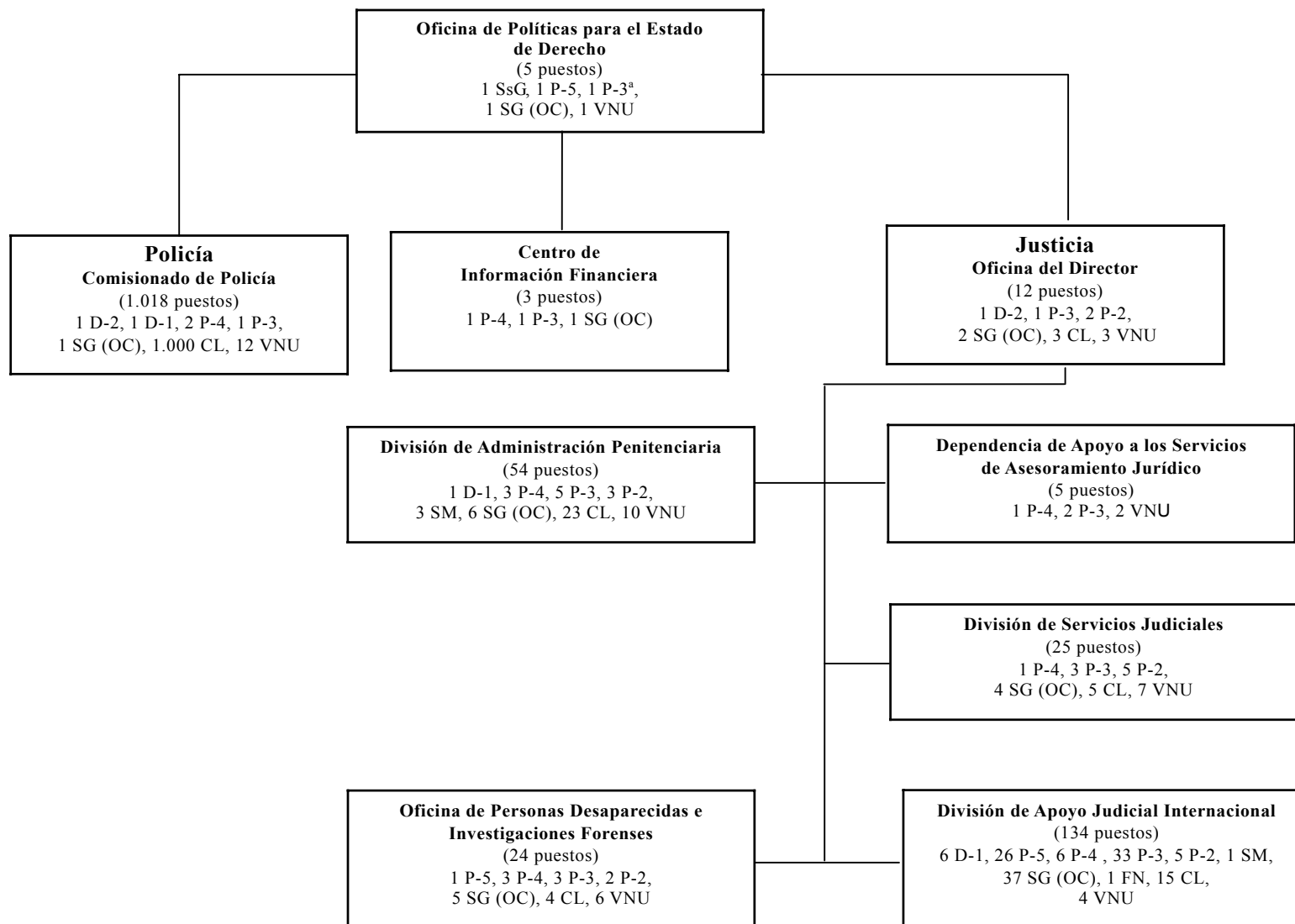
^c Puestos nuevos.

B. Departamento de Administración Civil



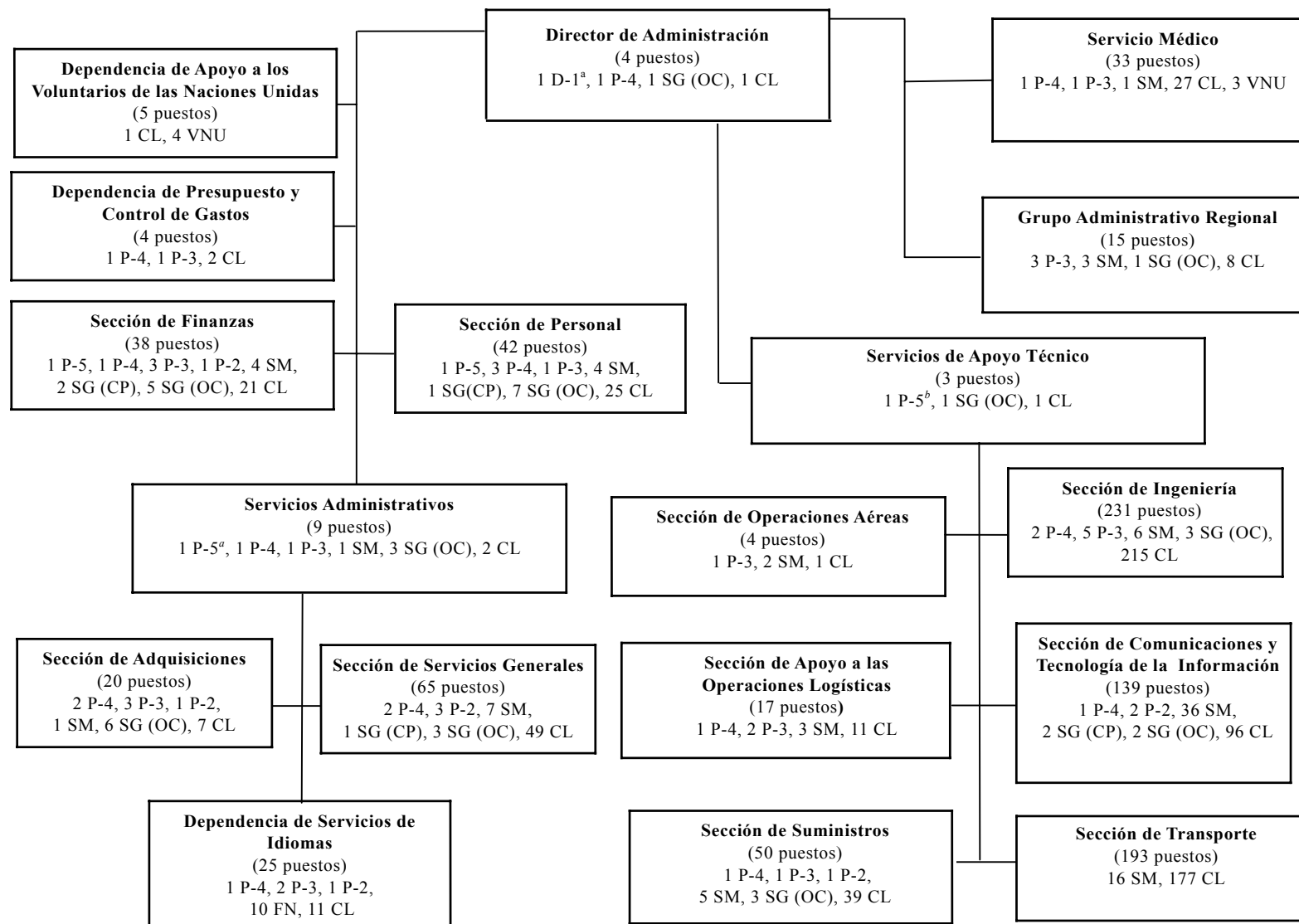
^a Reclasificado.

C. Pilar I (Policía y Justicia)



^a Reclasificado.

D. División de Administración



^a Reclasificado.

^b Puesto nuevo.

